



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**ANALISIS DEL EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
PLATAFORMA SISTEMA ADUANERO AUTOMATIZADO WORLD EN
LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANALES EN LA ADUANA
PRINCIPAL AEREA DE VALENCIA EN LOS REGIMENES
ADUANEROS.**

Autor: Licdo. Luis A. Gelvil
Tutor: Esp. Neosoty Calzadilla

San Diego, Abril 2018



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**ANALISIS DEL EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
PLATAFORMA SISTEMA ADUANERO AUTOMATIZADO WORLD EN
LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANALES EN LA ADUANA
PRINCIPAL AEREA DE VALENCIA EN LOS REGIMENES
ADUANEROS.**

Autor: Lcdo. Luis A. Gelvil
Tutor: Esp. Neosoty Calzadila

Trabajo Especial de Grado presentado para optar al grado académico de
Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria.

San Diego, Abril 2018



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, **Neosoty Calzadilla Becerra**, licenciado en Educación Mención Educación Comercial, Especialista en Gerencia Fiscal, Gerencia de Aduanas y Comercio Exterior y Derecho Tributario, titular de la cédula de identidad **V-7.165675**, mediante la presente hago constar, que he leído el Proyecto de Trabajo Especial de Grado, elaborado por el licenciado **Luis A. Gelvil**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.603.694** para optar al grado académico de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria, cuyo título es **ANALISIS DEL EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SISTEMA ADUANERO AUTOMATIZADO WORLD EN LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANALES EN LA ADUANA PRINCIPAL AEREA DE VALENCIA EN LOS REGIMENES**, adscrito a la línea de investigación: Cultura Tributaria.

Y declaro que acepto la tutoría del mencionado proyecto durante su etapa de desarrollo hasta su presentación y evaluación por el jurado evaluador que se designe; según las condiciones del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez.

En San Diego, a los ocho días del mes Octubre del año dos mil diecisiete.

Esp. Neosoty Calzadilla B.
C.I. N° 7.165.675

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi familia y amigos.

A mis padres, hermanas, sobrinos por su comprensión, ayuda en todo momento bueno y malo. Me han apoyado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño. Y todo a ellos su gran dosis de amor y sin pedir nada a cambio.

Mis amigos que siempre han estado pendiente y apoyándome en todo momento, ya sea cerca o lejos la distancia no impide el gran apoyo que tengo de ellos.

A todo ellos gracias por su apoyo.

Luis Alexander Gelvil Calderón.

AGRADECIMIENTO

Ante todo doy gracias a Dios, por permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi vida y lograr otra meta profesional como es ser especialista.

Gracias a mis padres, hermanas y sobrinos, por su apoyo condicional, comprensión y mis mejores compañeros de mi vida.

Agradecido con mi Tutor y Profesora Neosotty Calzadilla, por su apoyo en todo momento de la carrera y tesis.

A la Universidad José Antonio Páez, por haberme abierto sus puertas y darme los conocimientos y brindarme las nociones adquirida desde inicio del posgrado.

A mis colegas y amigos, que siempre hemos estados unidos en todo momento apoyándonos.



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SISTEMA ADUANERO AUTOMATIZADO WORLD EN LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANALES EN LA ADUANA PRINCIPAL AEREA DE VALENCIA EN LOS REGIMENES DUANEROS.

Autor: Lic. Luis A. Gelvil

Tutor: Esp. Neosoty Calzadila

Año 2018

RESUMEN

El proceso de modernización aduanera que se viene desarrollando en Venezuela por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela adquiere el Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA y posteriormente del SIDUNEA WORD, la cual es la nueva versión del Sistema Aduanero Automatizado todo esto con la finalidad de facilitar dicha implementación se produce con el objetivo de mejorar el proceso de registro, intercambio y procesamiento de información relativa a las mercancías objeto de tráfico internacional, transparencia en los procesos, rapidez en el control de los regímenes aduaneros, reducción de trámites y tiempo de almacenamiento; sustitución del papel por documentos electrónicos, así como el pago electrónico de los impuestos. El objetivo general del presente trabajo fue Análisis del efecto de la implementación de la plataforma Sistema Automatizado WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia en los regímenes aduaneros. La investigación se estableció de campo descriptiva para la recolección de datos se utilizó fuentes bibliográficas, observación directa y entrevistas, los resultados fueron analizados y graficados aplicando técnicas estadísticas y análisis de contenido, la población estuvo conformada veinte (20) empresas de agenciamiento aduanal con mayor trayectoria en el mercado aduanero, ubicadas en Valencia Estado Carabobo. La confiabilidad se realizó a través de Alfa de Cronbach, obteniéndose una confiabilidad muy alta de 0,95. Como resultado de investigación se concluye que con la utilización de SIDUNEA WORLD, se afianza el control aduanero dentro de la zona primaria, se evita el contrabando, fraude aduanero y se cumple con las medidas adoptadas para verificar, supervisar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia aduanera.

Descriptor. SIDUNEA WORLD, rapidez, eficiencia y eficacia, mejor control Aduana Aérea de Valencia.



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

ANALYSIS OF THE EFFECT OF THE IMPLEMENTATION OF THE PLATFORM AUTOMATED CUSTOMS SYSTEM WORLD IN THE ACTIVITIES OF CUSTOMS AGENTS IN THE MAIN CUSTOMS AEREA OF VALENCIA IN THE CUSTOMS REGIMES.

Author: Lic. Luis A. Gelvil
Tutor: Esp. Neosoty Calzadila
Year 2018

SUMMARY

The process of customs modernization that is being developed in Venezuela by the National Integrated Service of Customs and Tax Administration SENIAT, The Government of the Bolivarian Republic of Venezuela acquires the Automated Customs System SIDUNEA and later of the SIDUNEA WORD, which is the new version of the Automated Customs System all this in order to facilitate this implementation is produced with the aim of improving the process of registration, exchange and processing of information related to the goods subject to international traffic, transparency in the processes, speed in the control of the customs regimes, reduction of procedures and storage time; substitution of paper for electronic documents, as well as electronic payment of taxes. The general objective of the present work was Analysis of the effect of the implementation of the WORLD Automated System platform in the activities of the customs agents in the Main Air Customs of Valencia in the customs regimes. The research was established descriptive field for data collection was used bibliographic sources, direct observation and interviews, the results were analyzed and graphed applying statistical techniques and content analysis, the population was composed twenty (20) companies of customs agency with greater trajectory in the customs market, located in Valencia Carabobo State. Reliability was carried out through Alfa de Cronbach, obtaining a very high reliability of 0.95. As a result of the investigation, it is concluded that with the use of SIDUNEA WORLD, customs control within the primary zone is consolidated, smuggling, customs fraud is avoided and the measures adopted to verify, supervise, evaluate and monitor compliance with all the legal provisions in customs matters.

Descriptors. SIDUNEA WORLD, speed, efficiency and effectiveness, better control Customs Air of Valencia.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el comercio mundial de bienes y servicios tiene como rasgo primordial un gran dinamismo que se manifiesta no solo en los avances tecnológicos de los objetos de comercio, sino también en la velocidad con la que ocurren los intercambios comerciales en toda su cadena, en aspectos como el pago y, por supuesto, el traslado de las mercancías. Por este motivo, las empresas deben adecuarse a esta dinámica, disponiendo de las facilidades logísticas necesarias para poder garantizar estos intercambios en el menor tiempo y al menor costo posible.

Por su parte, el Estado debe asegurarse que todas aquellas actividades que se encuentran dentro de su exclusiva competencia, y que intervienen directa o indirectamente en las cadenas de suministro, contribuyan a agilizar lo más posible esos intercambios, sin menoscabo de sus funciones de control y de su soberanía, de forma que fomenten la productividad y competitividad de sus sectores económicos, siendo que sus distintos órganos deben tener la suficiente flexibilidad para hacer una revisión constante de su estructura y competencias a los fines de adaptarse a las necesidades que surjan de esos sectores y poder ofrecer soluciones eficientes y oportunas a las necesidades de los administrados.

En Venezuela por ser un país netamente importador las aduanas cumplen un papel muy importante debido a que son oficinas receptoras de ingresos producto de las importaciones y de allí la importancia de las mismas como elemento de apoyo en el desarrollo económico del país utilizando estrategias o mecanismos que le permitan realizar esta función de manera más expedita.

Las reformas económicas y la liberalización del comercio que están teniendo lugar en el mundo, son oportunos cuando el flujo del comercio exterior de bienes y servicios sea más fluido. Los sectores productivos tradicionalmente protegidos están ahora expuestos a una competencia internacional dura y creciente. Dentro de este contexto el negocio del comercio exterior, estará basado fundamentalmente en el juego de las fuerzas del mercado y la oportunidad con que los productos comercializados lleguen a los clientes en el respectivo mercado objetivo.

Al aumentar la competitividad en los principales mercados se obliga al país a adaptarse y ofrecer a los clientes ventajas de costo, rapidez, confiabilidad y flexibilidad en la distribución de las mercancías, situación que se logra a través de la dotación de una adecuada red de infraestructura.

Para todo país moderno, la aduana es la puerta de entrada para el Comercio Internacional, y su eficiente funcionamiento garantiza la fluidez en el intercambio y movilización del producto y mercancías entre naciones.

En Venezuela el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, como unidad ejecutora de la política aduanera nacional, le corresponde la aplicación de la legislación aduanera así como definir, establecer y ejecutar su organización, funcionamiento, procedimientos y sistemas. En la actualidad es el organismo encargado de ejercer los controles a las mercancías en lo que a ingreso, permanencia, y salida se refiere, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley Orgánica de Aduanas (2014). Las aduanas tienen como objetivo fiscalizar, regular, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías al o del territorio aduanero nacional, basándose en lo establecido en la legislación aduanera vigente y en las disposiciones establecidas por el SENIAT, y la Intendencia Nacional de Aduanas. De esta manera, las aduanas han de estar siempre pendientes de que se cumplan con lo establecido en los distintos tratados y convenios internacionales.

En la Aduana Principal Aérea de Valencia, se implementó el Sistema Aduanero Automatizado World (SIDUNEA WORLD), en el año 2017 el cual es una herramienta informática para el registro, intercambio, procesamiento de datos, control y administración de la gestión aduanera, creados por expertos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, UNCTAD.

La actividad de la Gerencia de Aduana Principal Aérea de Valencia (SENIAT), es la ejecución de la política aduanera, dirigiendo y controlando la prestación de los servicios y actividades aduaneras en su circunscripción. Así mismo, administra los regímenes aduaneros especiales, tránsito, control de salida

de las mercancías, liquidación, recaudación, velar y controlar la ejecución de políticas relativas al ámbito aduanero y del comercio exterior.

Para ello, el Trabajo Especial de Grado, se encuentra estructurado en cuatro capítulos:

Capítulo I: Se plantea la situación problema que generó el estudio. Posteriormente se determinan los objetivos que orientan la investigación, la justificación e importancia de la realización de dicho estudio.

Capítulo II, Aquí, se presentan las bases teóricas que rigen el fin de la investigación, al mismo tiempo que se exponen los antecedentes históricos así como trabajos realizados anteriormente que de una forma u otra contribuyen al logro de los objetivos de la misma y guardan estrecha relación. Se muestran las bases legales que brindan pertinencia jurídica a dicho estudio y finalmente se presenta la operacionalización de las variables.

Capítulo III: denominado Marco Metodológico, contiene el tipo y diseño de investigación, población y muestra, así como también las técnicas e instrumentos de recolección de datos

Capítulo IV; Se presentan y analizan los resultados obtenidos en la investigación basándose en la graficación de los datos obtenidos a través de la encuesta aplicada, y su respectiva interpretación. Finalmente se presentan las conclusiones a las que llegó el trabajo y se realizan las recomendaciones pertinentes, las referencias bibliográficas consultadas y los anexos correspondientes.

INDICE GENERAL

	Página
CARTA DE ACEPTACION DEL TUTOR.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	v
LISTA DE TABLAS.....	vii
LISTA DE GRAFICOS.....	viii
LISTADE FIGURAS.....	ix
DEDICATORIA.....	xi
AGRADECIMIENTO.....	xii
RESUMEN.....	Xiii
SUMMARY.....	Xiv
INTRODUCCION.....	1
 CAPÍTULOS	
I ELPROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Justificación de la Investigación.....	11
 II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	13
Bases Teóricas.....	16
Bases Legales.....	31
Definición de Términos.....	42
Sistema de Variables.....	47
 III MARCO METODOLÓGICO	
Tipo y Diseño de la Investigación.....	50
Población y Muestra.....	56
Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos	58
Validez y Confiabilidad.....	65
Fases Metodológicas.....	69
Procedimientos de Análisis de Datos.....	70
 IV PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS...	
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	93
 ANEXOS	
A. Instrumento.....	97
B. Formato de Validación	101
C. Constancia de Validación	107

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Actualmente se evidencia constantemente un conjunto de transformaciones profundas y aceleradas, y en ese escenario, la ciencia y la tecnología dentro de las organizaciones públicas y privadas generan cambios en sus estructuras y la operatividad en las mismas se ajusta a las exigencias de los nuevos tiempos.

La Organización Mundial de Comercio (OMC, 1994), organismo al que pertenece Venezuela ha establecido como prioridad garantizar que las oficinas aduaneras permitan la agilización de trámites en las operaciones, especialmente el expedito desaduanamiento de las mercancías con procedimientos simples y eficaces, facilitando el intercambio comercial.

En 1981 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD recibió una solicitud de la secretaría de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental CEDEAO para ayudar en la recopilación de resultados estadísticos sobre el comercio exterior de sus estados miembros. Un estudio preliminar hizo ver que la mejor solución era involucrar las Aduanas y modernizar los procedimientos de desaduanamiento, para garantizar unos resultados estadísticos fiables. Basándose en el progreso de la informática (en esa época el ordenador había evolucionado lo suficiente para ser considerado como una herramienta de trabajo), UNCTAD propuso desarrollar un sistema informático modular para las aduanas, adaptable y configurable, pudiéndose utilizar en condiciones difíciles con un número reducido de personal.

Esta propuesta se recibió con mucho escepticismo puesto que los países que disponían ya de un sistema informático aduanero utilizaban plataformas informáticas mantenidas en permanencia por equipos de ingenieros especializados. A pesar de ello, y gracias al apoyo de algunos de los estados

miembros, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD logró desarrollar tal sistema conocido hoy con el nombre de Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA. Esta se desarrolló sobre micro-ordenadores con prestaciones bastante limitadas comparadas a la capacidad de los ordenadores de ahora. Con el fin de crear un complejo sistema de multi-usuarios, se necesitaba una solución técnica que optimizara la capacidad de estas máquinas al máximo. Sin embargo, en el transcurso de los años la capacidad y funcionamiento de los micro-ordenadores han mejorado rápidamente, y junto con las correcciones realizadas sobre SIDUNEA han dado como resultado un sistema estable y sumamente fiable. Además, la migración de SIDUNEA al sistema operacional UNIX ha ampliado la selección de plataformas de material informático compatibles.

Para beneficiarse de las últimas novedades de la tecnología de la información, la Unidad de Desarrollo Técnico SIDUNEA (UDTS) ha puesto a punto SIDUNEA ++ desarrollada con un lenguaje orientado objeto y basada en un Sistema de Gestión de Bases de Datos relacionales (SGBDR) en el marco de una arquitectura cliente/servidor. Esta versión se ha instalado en la plataforma Intel y en numerosas plataformas RISC. Una administración de aduanas eficaz es esencial para el desarrollo de un país, representando una fuente de ingresos para la economía nacional. Esta ayuda igualmente al Gobierno a llevar a cabo una política nacional e internacional, a proteger al país de fraudes, a combatir el tráfico ilegal de mercancías prohibidas o restringidas, a proporcionar información estadística sobre las transacciones de comercio exterior esencial para la planificación económica y a fomentar el comercio internacional.

Estos desarrollos, junto con el hecho de que 85 países de todo el mundo ya están utilizando el mismo sistema informático aduanero, SIDUNEA, representan una oportunidad formidable para el uso de Internet para hacer que el comercio internacional más sencillo y más barato, mientras que también hacer que los mercados internacionales más accesibles a las empresas de países en desarrollo países. SIDUNEA Mundo se basa en las experiencias exitosas de SIDUNEA ++,

que fue diseñado para funcionar en ambientes difíciles de telecomunicaciones, sino también para operar a través de las redes GSM que ya se han generalizado en los países en desarrollo. Basado en la web el bienestar, el sistema SIDUNEA Mundo permitirá a las administraciones y los operadores de Aduanas para manejar la mayor parte de sus transacciones - a partir de las declaraciones de aduana a los manifiestos de carga y documentos de tránsito - a través de Internet.

Así mismo, y en concordancia con lo planteado, Venezuela implementa el sistema aduanero automatizado, este, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas relativo al Sistema Automatizado, publicado en Gaceta Oficial N° 37.967 del 25/06/2004 mediante decreto N° 2974 de fecha 15 de junio de 2004, expone lo siguiente: “Concebido bajo principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, seguridad y control. Es por ello que el control aduanero se ha hecho cada vez más exigente y ha cobrado mayor importancia, a fin de procurar el cumplimiento por parte de los importadores, de los requerimientos establecidos por la administración aduanera en cuanto a la verificación e inspección de las mercancías y su posterior nacionalización, logrando así su principal objetivo que es la comprobación de los datos presentados y a su vez la detección de ilícitos y discrepancias que pudieran afectar la recaudación fiscal.

La administración aduanera aplicará el sistema aduanero automatizado, para el registro intercambio y procesamiento de la información, como herramienta para el trámite y control de la llegada, almacenamiento e importación definitiva; tal es el caso de la Aduana Principal Aérea de Valencia, que presta servicios a todo el parque industrial de la zona, siendo estratégicamente usada por aquellas personas que requieren servicio de nacionalización de la mercancía, en virtud de que está ubicada en la zona industrial.

El SIDUNEA, es un sistema de gestión de las operaciones aduaneras automatizado que cubre la mayor parte de trámites de comercio exterior. El

sistema propone una solución integrada para el proceso de manifiestos, declaraciones de aduana, procedimientos de contabilidad, tránsito y regímenes suspensivos. Así mismo, genera datos comerciales que pueden ser utilizados para análisis estadísticos y económicos. El software SIDUNEA lo desarrolla la UNCTAD en Ginebra también funciona en un entorno cliente-servidor bajo los sistemas de explotación UNIX y DOS y el Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacionales (SGBDR). Sin embargo, tiene en cuenta los códigos y normas internacionales desarrollados por la ISO (Organización Internacional de Normalización), OMD (Organización Mundial de Aduanas) y Naciones Unidas. También puede configurarse y adaptarse a las distintas necesidades nacionales de cada administración aduanera, aranceles nacionales, leyes.

En ese sentido, se basa en el Intercambio Electrónico de Datos (EDI) entre comerciantes y funcionarios de Aduanas utilizando las normas EDIFACT (Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, Comercio y Transporte). En este sentido Rivas H. (2012) señala que el sistema aduanero tiene por objeto “controlar el tráfico de mercancías. Por consiguiente, sus objetivos, normas, estructuras, funciones, recursos, relaciones, procesos, control y gestión deben enmarcarse y responder a las concesión de la política económica, comercial y aduanera del Estado” (P.15). De allí, que tenga una importancia del primer orden entre los factores incidentes del desarrollo económico, por lo que es necesario procurar que funcione con el máximo de efectividad, eficiencia y eficacia en el logro de sus fines.

La implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD trae como consecuencia que el proceso de desaduanamiento se realice de forma más rápida en virtud de que permite al importador el ahorro de tiempo, ya que de treinta y siete pasos que se realizaban en el proceso de nacionalización y desaduanamiento de mercancías con la modernización se redujo a siete pasos, permitiendo al importador hacerle seguimiento a su mercancía.

El Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA WORLD) garantiza la operatividad en los procesos aduanales, pero a menudo se ve mermada por

engorrosos procesos, la causa del mismo sistema que con frecuencia se cae, lo que trae como consecuencia que todo se retrase, ya que el servidor principal del Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA se encuentra en la ciudad de Caracas, cabe mencionar que el mismo se desarrolla con línea de teléfono CANTV por lo que afecta el desenvolvimiento eficaz de las operaciones, causando una gama de problemas que afectan considerablemente el proceso de nacionalización de mercancías.

En tal sentido, La Ley Orgánica de Aduanas contempla que el agente de aduanas es la persona autorizada por la Administración Aduanera para actuar entre los órganos competentes en nombre y por cuenta de aquel que contrata sus servicios, en el trámite de una operación o actividad aduanera. Los esbozos anteriores son razones que fundamentan esta investigación y por ello propenden a plantearse como es la Implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD; de allí que para la realización de la presente investigación surge la necesidad de formular las siguientes interrogantes, como guías de la misma.

La Aduana Principal de Valencia se convierte en la entrada de un importante volumen de mercancías, las cuales deben regirse bajo la aplicación o regímenes de la legislación aduanera y tributaria, sin embargo es importante destacar que ante los cambios introducidos en el Sistema Automatizado SIDUNEA WORLD la cual en busca de adaptar los cambios y la implementación a los tiempos que se viven en Venezuela de conferencias y reuniones con funcionarios y agentes aduanales, se pudo conocer que se han venido presentando inconvenientes y dificultades entre los auxiliares de la administración aduanera, en ocasión por desconocimiento o incompreensión de los cambios, pero en otras por diferencias de criterios. Aun cuando la administración aduanera como es el caso de la Aduana Principal Aérea de Valencia – SENIAT ha contribuido manteniendo informado a los auxiliares de la administración aduanera por medio de charlas, cursos y el portal www.seniat.gob.ve del sistema automatizado SIDUNEA WORLD. Cabe destacar que RUSVEL GUTIERREZ, presidente de la cámara de comerciantes, Industriales y Aduaneros (caduainco), “declaro las

persistentes fallas en el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) sumado al colapso estructural y de capacidad portuaria y los intermitentes retrasos en la aprobación de divisas mediante los diversos mecanismos activados en el estado, ha llevado a los involucrados con el sector aduanero del estado a declararse en emergencia.

Se presume que el problema para cumplir el proceso de nacionalización de la mercancía se ha hecho insostenible y según describen que lo que anteriormente realizaban en 15 minutos hoy en día se tardan 2 (dos) días o más dependiendo del comportamiento del sistema, porque generalmente siempre mantienen fallas permanentes en la conexión. En este sentido hacen un exhorto a los funcionarios del Servicio Nacional Integrado Aduanero y Tributario (SENIAT) afrontar el problema y reunirse con todos los involucrados, incluyendo agentes aduanales, navieros, transportistas y almacenista en una asamblea general donde se discutan los temas más relevantes que afecten el funcionamiento del área.

En virtud de lo expuesto, surge el interés de realizar esta investigación con el fin de analizar cómo se vienen aplicando el cambio de la implementación en el Sistema Aduanero Automatizado SIDUEA WORLD, por lo que se plantea la siguiente interrogante:

Formulación del problema

¿Cuál es el efecto de la Implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea Principal de Valencia en los Regímenes Aduaneros?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el efecto de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.

Objetivos Específicos

- ✓ Diagnosticar la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.
- ✓ Estudiar las disposiciones legales, que regulan la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD.
- ✓ Determinar la importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.

Justificación e Importancia de la Investigación

Con la presente investigación se intenta aportar conocimientos innovadores de interés para la Aduana Principal Aérea de Valencia en la producción de conocimiento de acuerdo a la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD y los lineamientos que la sustentan para una eficaz labor, desarrollando programas administrativos y jurídicos basados en los múltiples cambios que se están presentando con la introducción de mercancía al territorio nacional.

SIDUNEA WORLD constituye una excelente garantía de operatividad y transparencia en los procedimientos aduanales, ayudando de esta manera al SENIAT a ejercer los controles necesarios, permitiendo un mejor desenvolvimiento de las actividades dentro del marco legal y jurídico de las partes que interviene en el proceso. Para de esta manera ayudar al Estado a ejercer los controles necesarios en esta área vital.

En la actualidad la importancia de la investigación está, en la utilidad de la información de acuerdo a sus planteamientos que sean ejecutados, por lo tanto el mismo brindará conocimientos exactos de pasos a seguir en la forma de manejar el SIDUNEA WORLD. Como fuente de consulta para otras investigaciones que toman como referencia las implicaciones de orden teórico, práctico y legal que pudiesen generarse y que se interesen por analizar los planteamientos en estudios

como son la importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia.

Esta investigación va enfocada hacia el bienestar y la efectividad de las actividades aduaneras y a todos u entorno y las empresas dedicadas a las actividades de comercio internacional, salen beneficiadas ya que disponen de mecanismos que les permiten realizar el trámite de nacionalización de mercancías, pagos de tributos aduaneros, multas y demás contribuciones, en condiciones óptimas, contando con un registro de información rápido y confiable, minimizando al mismo tiempo, la problemática de los retrasos en los procesos aduaneros, así como también en las pérdidas de mercancías y pagos indebidos.

Esta investigación realiza aportes académicos importantes, cuya línea de investigación es de cultura tributaria: ya que al ser una temática poco abordada, generara información sustancial para ser usada como antecedentes en futuras investigaciones de estudiantes de la materia tributaria en los distintos niveles académicos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

El Marco Teórico representa el respaldo teórico de referencias del problema. Permite la adecuada orientación, precisión y organización de los elementos contenidos en la descripción del problema, incluye todas las referencias teóricas que soportan la investigación efectuada.

Según Balestrini (2006), la fundamentación teórica:

Determina la perspectiva de análisis, la visión del problema que se asume en la investigación; y muestra la voluntad del investigador, de analizar la realidad objeto de estudio de acuerdo a una explicación pautada por los conceptos atendiendo a un determinado paradigma. (p 85),

En lo que respecta a esta investigación, toda la información recolectada sobre el proceso de modernización aduanera, permitió adaptar a la organización aquellas herramientas actuales que agilicen los procedimientos de desaduanamiento de mercancías.

Antecedentes

Se trata de determinar aquellas investigaciones que se vinculan directamente con el motivo de estudio, expresando un pequeño origen de sus logros. En el caso de trabajos caracterizados por ser novedosos, será necesario hacer alusión a aquellos que de alguna manera puedan tener lazos de unión con el que se espera desarrollar o entrevistar a expertos en la materia.

A continuación se citan algunos antecedentes de trabajos de investigación acerca de los Almacenes de depósito de mercancía importada, sus modos de operación y sus reglamentaciones. Los mismos sirven de apoyo tanto teórico como referencial a la investigación.

Berrios L. (2016), en su Trabajo Especial de Grado titulado ***Proponer estrategias para automatizar el régimen aduanero especial de equipaje en la aduana Principal Aérea de Valencia*** presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria en la Universidad José Antonio Páez (Venezuela), La propuesta presentada por el autor estuvo enmarcada en instrumentar y aplicar estrategias que permitan mejorar las condiciones de seguridad, claridad y exactitud de la información manejada para optimizar este régimen y de esta manera que garantizar el proceso sea más expedito.

El trabajo fue de campo, bajo la modalidad de Proyecto Factible, y se realizó a través de datos obtenidos de fuentes bibliográficas y entrevistas. Obteniendo como resultado en la propuesta para delinear estrategias.

Este trabajo da un aporte muy importante al presente estudio, ya que el objetivo institucional es incrementar la eficiencia, equidad y transparencia de sus operaciones a través de un servicio aduanero automatizado en todas sus áreas, con el respaldo de sistemas informáticos y de comunicación moderna para los regímenes aduaneros.

Zambrano María (2016), presento un trabajo de grado titulado ***Impacto de la implementación del circuito de inspección no intrusiva de rayos x en el proceso de nacionalización de mercancías de la aduana principal aérea de Valencia durante el primer semestre de 2015***”, con el cual obtuvo el título de Especialista en Gestión Aduanera y Comercio Exterior en la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública. La investigación se estableció como documental descriptiva para la recolección de datos se utilizó las técnicas de análisis documental, de contenido y fichaje como instrumentos fichas, computadoras y sus unidades de almacenaje y cuadro de registro y clasificación de las categorías.

Como resultado de investigación se concluye que los circuitos de inspección no intrusiva de rayos x es un recurso tecnológico que permite luchar contra la evasión fiscal el contrabando y otros ilícitos aduaneros. Con la

utilización de los circuitos de inspección no intrusiva, se afianza el control aduanero dentro de la zona primaria, ya que todas las medidas adoptadas por la Administración Aduanera y Tributaria para verificar, supervisar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia aduanera, que regulan el ingreso, permanencia y salida de las mercancías del territorio nacional.

Se resalta el papel de la tecnología, la cual constituye un mecanismo adicional en beneficio del control aduanero y al el ingreso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, armas y explosivos, se afianza el control aduanero dentro de la zona primaria, se evita el contrabando, fraude aduanero y se cumple con las medidas adoptadas para verificar, supervisar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia aduanera.

El trabajo tiene relación con la presente investigación porque se considera hacer análisis en los controles ejercidos actualmente por una institución pública para el mejoramiento a través de herramientas precisas y cumplir con los objetivos propuestos dentro de un organismo o ente público y así satisfacer las necesidades internas y colectivas.

Moreira Marie, Guillem Prisceila (2015) en su trabajo de grado **nuevos procedimientos de los trámites aduaneros de exportación e importación, su interrelación con la ventanilla única y su impacto en ambos sectores**. Presentado ante la universidad del Pacifico en Guayaquil Ecuador para optar al grado de especialistas Negocios Internacionales.

El objetivo general del trabajo de investigación fue Analizar el impacto que ha generado la adaptación de las actualizaciones aduaneras con el sistema ECUAPASS y los nuevos procedimientos de trámites de importación y exportación en el Ecuador. El diseño de estudio se enmarcó en un proyecto factible, y el tipo de investigación de campo descriptivo y bibliográfico, que

consiste en una propuesta viable de una solución posible a un problema planteado. El instrumento utilizado fue la observación directa y el cuestionario.

El estudio se consideró como antecedente válido en virtud de que se analiza el impacto que el nuevo sistema Ecuapass tiene en los procesos de importación y exportación llegando a la conclusión de que se ha alcanzado los objetivos propuestos al presentar este nuevo sistema, que son agilizar el proceso de trámites aduaneros, la disminución del uso de papel en dicho proceso, la disminución de la corrupción y el incremento de trámites aduaneros de manera sistematizada.

Marval L. (2014) en su Trabajo Especial de Grado titulado *Proponer lineamientos estratégicos para la optimización de los servicios prestados por el Terminal Aéreo Arturo Michelena de la ciudad de Valencia, estado Carabobo*, presentado como requisito para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo (Venezuela), para ello aplicó una investigación de campo, tipo proyecto factible. La metodología utilizada fue descriptiva, de campo aplicada, siendo su diseño no experimental.

Obteniendo como resultados de la investigación de instrumentar y aplicar estrategias y aportar soluciones, que permitan utilizar de una manera más eficiente los recursos, generados por la tasa aeroportuaria, brindando de esta manera, servicios de calidad, generación de puestos de empleo, aumento en el flujo de pasajeros y mayor proyección de la institución a nivel nacional e internacional.

El estudio se consideró como antecedente válido en virtud de que están estrechamente relacionadas, ya que tiene como centro el estudio y la maximización de los servicios prestados por el Terminal para los diferentes usuarios, y como presentar una propuesta o plan para darle una respuesta eficiente relacionada con la realidad que presenta el Aeropuerto Arturo Michelena que se traduce en los servicios deficientes prestados a los usuarios.

Tovar M (2013) realizó un trabajo de investigación titulado: *Propuesta de optimización del procedimiento de defensa al Contribuyente en el Área de Apoyo Jurídico de la Aduana Marítima de Puerto Cabello*, presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria en la Universidad José Antonio Páez en la ciudad de Valencia, desarrollo una investigación cuyo propósito fue realizar un enfoque gerencial respecto a los procedimientos de defensa con los que cuenta el contribuyente en materia aduanera, cuando éste se siente lesionado en sus derechos por un acto administrativo dictado por la Administración Tributaria para ello aplicó una investigación de tipo proyecto factible, el tipo de estudio aplicado fue descriptivo, usando como técnicas de recolección de datos: la entrevista y la observación directa participativa.

Obteniendo como resultados de la investigación la propuesta para la optimización de aplicación del procedimiento de defensa al contribuyente en el área de apoyo jurídico de la aduana principal de Puerto Cabello. Especialmente por el efecto nocivo que produce este fenómeno sobre los recursos tributarios – fuente genuina de ingresos del Estado en el marco de la responsabilidad social empresarial.

Esta investigación representa un aporte importante en este tema de estudio, ya que evidencia, que es muy importante lograr la optimización de procesos en todas las áreas, ya que lo que se persigue es lograr el bienestar social y la seguridad jurídica.

Bases teóricas

En una investigación, las bases teóricas están referidas a los aspectos conceptuales o teóricos que contribuyen a clarificar, explicar y ubicar el problema de estudio.

El SIDUNEA, es un sistema electrónico de declaraciones aduaneras y aspectos operativos del comercio exterior, el cual involucra a todos los auxiliares de la administración como: transportistas, almacenes, consolidadores de carga, agentes de aduanas; también involucra a resguardo nacional y por último al SENIAT como ente encargado de su buen funcionamiento.

Proceso de modernización.

La modernización y automatización de las aduanas venezolanas se ha logrado a través de la recepción electrónica de: Manifiestos de Carga y Tránsito, el procesamiento electrónico en línea de las Declaraciones de Mercancías, la aplicación de técnicas modernas para la selección de las Declaraciones, el control de la gestión y contabilidad aduanera, así como también el control que posee el Estado sobre las mercancías que se encuentren en territorio aduanero.

La modernización y actualización de los instrumentos y de los organismos dependientes de la Administración Financiera del Estado, se logrará obtener eficiencia a la hora de implementar la gestión fiscal, para de esta forma optimizar la redistribución del ingreso público, lo que se transformará en mejoras de los servicios públicos, contribuyendo con un desarrollo humano más equitativo.

SIDUNEA

Según Febres, M. (2004), el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA):

...es la herramienta informática para el control y administración de la gestión aduanera, desarrollada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), y que actualmente es usada con éxito en más de 80 países. Por su parte, SIDUNEA permite realizar un seguimiento automatizado de las operaciones aduaneras y controlar efectivamente la recaudación de los impuestos aduaneros, porque este sistema verifica automáticamente los registros, calcula los impuestos y contabiliza todo lo relativo a cada declaración, con la mínima intervención del factor humano subjetivo. (p.21)

El SIDUNEA es un programa administrativo que está dividido o conformado por varios módulos destinados a cumplir funciones diferentes acordes a las diversas áreas o actividades aduaneras y tipos de usuarios: públicos o privados: por ejemplo hay un módulo para cargar la información de los manifiestos de carga, almacenaje de mercancías, desconsolidación de la carga, ubicación y retiro de la mercancía. Hay otro módulo para transmitir las declaraciones, cargar las liquidaciones de los tributos y así mismo, hay un módulo para el uso de los auxiliares de la administración aduanera, donde realizan las cargas respectivas a las operaciones aduaneras de sus representados.

Mediante el uso de cada uno de sus módulos, es posible controlar el ingreso de la mercancía a la zona primaria mediante la transmisión de los manifiestos de carga y tránsitos, la recaudación de los tributos aduaneros y sus accesorios, realizar el reconocimiento de las mercancías, controlar su almacenamiento hasta su debida nacionalización y despacho, manejar los distintos regímenes aduaneros, realizar la gestión de riesgo y análisis de estadísticas de comercio exterior para la toma de decisiones de políticas públicas y de control aduanero y mantener actualizada la contabilidad aduanera entre otros; disminuyendo al máximo la intervención humana y reduciendo con ello el margen de errores, además de unificar los procesos mediante un lenguaje universal común.

Otra de las ventajas de este sistema es su versatilidad, ya que por ser de uso común en muchos países, le permite adaptarse a las legislaciones nacionales de cada uno de ellos, así como a los convenios y legislación internacional en materia aduanera, en concordancia con a las pautas y estándares establecidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) entre otros.

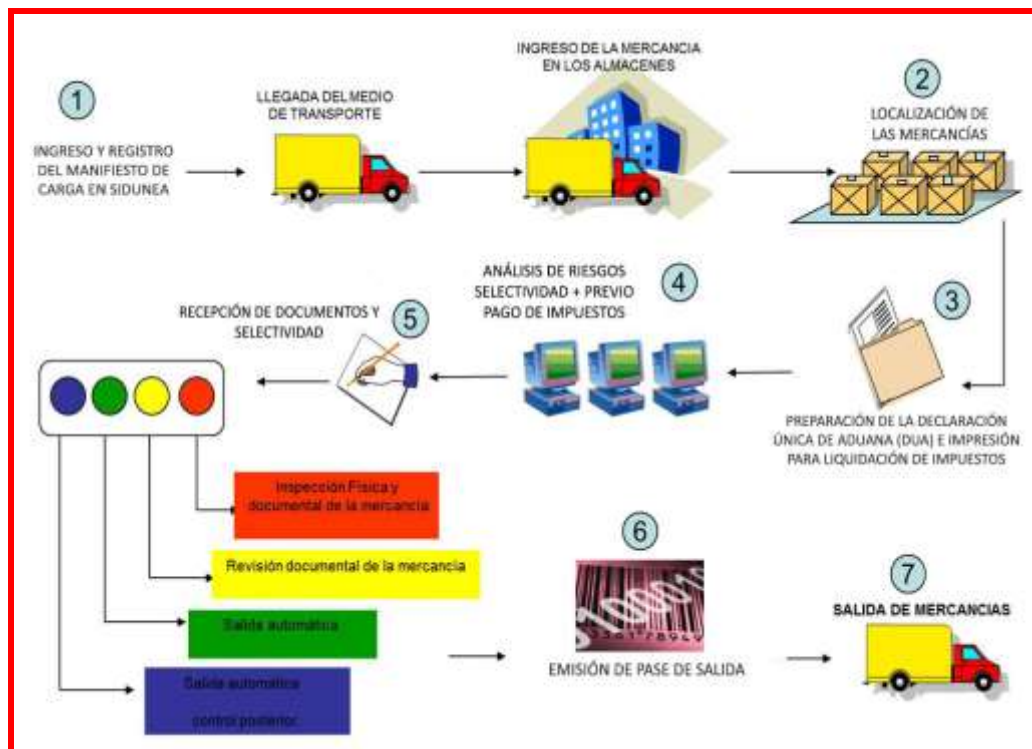
En cuanto a la normativa actual que rige la automatización en las aduanas, tenemos al Decreto 2.974 del 15/06/2004 publicado en Gaceta Oficial

Nº 37.967 del 25/06/2004, relativo al Reglamento Parcial de Ley Orgánica de Aduanas relativo al Sistema Aduanero Automatizado, el cual deroga al Decreto Nº 1656 del 19/01/02 publicado en Gaceta Oficial Nº 37.368 del 21-01-2002, donde se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas relativo al Registro, Intercambio y Procesamiento de Datos y Actos Inherentes a la Llegada, Almacenamiento e Importación de Mercancías mediante procesos electrónicos.

La instauración del Sistema Aduanero Armonizado (SIDUNEA) en nuestro país, constituyó un gran avance para la administración aduanera nacional y sus usuarios, ya que permitió reducir el proceso de nacionalización de mercancías a solo 7 pasos de los 37 que habían anterior a su puesta en marcha, mejorando de forma notable los procesos aduaneros en cuanto a los tiempos de respuesta, agilización de trámites y mejoras en el servicio; resultando al final, en una reducción de costos administrativos y de horas hombres para la administración pública y en la activación del aparato comercial interno del país así como del intercambio comercial con otros países.

Se presentan en la siguiente figura número uno, la cual describe los siete pasos automatizados del Sistema de Administración Aduanera (SIDUNEA):

Figura 1. Los siete pasos para las importaciones sistematizadas.



Fuente: Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria.

1. Transmisión electrónica del manifiesto de carga por la empresa, con este proceso el transportista envía electrónicamente la información del manifiesto de carga a la base de datos del SIDUNEA.

2. Localización de las mercancías en los almacenes por la empresa almacenadora, se procede a la recepción de la mercancía por parte del almacén que la recibe y localiza, la desconsolida si fuera el caso.

3. En este paso se prepara y transmite electrónicamente la Declaración Única de Aduana (DUA) para su respectiva liquidación de impuestos.

4. Pago, en este paso el agente de aduanas ubica el manifiesto de carga en el sistema, ingresa los datos de la declaración, donde automáticamente ya deberían estar cancelados los impuestos y derechos que tuvieran lugar.

5. Presentación y recepción de la documentación en la Aduana, una vez cargada la declaración (y pagados los respectivos impuesto) se activa el módulo

de análisis de riesgo donde el sistema indica el canal de selectividad para verificar la mercancía.

6. Emisión del pase de salida por el SIDNUEA; (reconocimiento), en este paso se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el régimen aduanero y demás disposiciones legales a las que se encuentra sometida la introducción o la extracción de las mercancías declaradas por los interesados.

7. Salida de las mercancías, finalizado el acto de reconocimiento y de estar conforme a las leyes. Solo así el funcionario procederá a retirar las mercancías de los recintos de depósito, enviándolas al consignatario a través del transporte convenido.

Gestión de Importación

Según Corominas (2013) gestión viene del latín Gestio-Gestionis, que significa: ejecutar, lograr un éxito con medios adecuados. Rementeria (2013) define gestión como: “actividad profesional tendiente a establecer los objetivos y medios de su realización, a precisar la organización de sistemas, a elaborar la estrategia del desarrollo y a ejecutar la gestión del personal” (p. 01). En este concepto se hace énfasis en la acción, mientras que Ponjuán (2013) hace énfasis en la dirección y el ejercicio del liderazgo, citando gestión como: “proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de la organización” (p. 55).

Con base a conceptos anteriores, y de acuerdo con los fines de esta investigación, la gestión se asume como el conjunto de procesos y acciones que se ejecutan sobre uno o más recursos para el cumplimiento de la estrategia de una organización. Una vez conocido el concepto de gestión, pero llevándolo al ámbito aduanero, en este caso el proceso de importación, ésta última es definida por Di Lorenzo (2013) como:

La importación es, en sentido técnico aduanero, la operación mediante la cual se somete una mercancía extranjera a los permisos y controles prescritos y a las consiguientes fiscalizaciones tributarias, para ponerla

después, libremente, destinarse a una función económica de uso, producción o consumo. (p. 162)

Es decir, las mercancías extranjeras adquieren la nacionalidad del país a las cuales van destinadas con carácter definitivo. Es importante señalar que el proceso de importación es bastante complejo, y están involucrados diversos actores. Se comienza por la documentación exigible a los fines de la declaración de las mercancías, según el Reglamento de Ley Orgánica de Aduanas en su artículo 98 es la siguiente:

a) Para la importación:

1. La Declaración de Aduana;
2. La factura comercial definitiva;
3. El original del conocimiento de embarque, de la guía aérea, o de la guía de encomienda, según el caso;
4. Los exigibles legalmente a dichos fines, según el tipo de mercancía de que se trate.

Control Aduanero

El control aduanero es un conjunto de medidas adoptadas por la administración aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera o de otras disposiciones cuya aplicación o ejecución es de competencia o responsabilidad de las aduanas. En este orden de ideas en la Providencia N° 0234 (2004), dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) se define como Control Aduanero aquel que comprende:

Todas las medidas adoptadas por la administración Aduanera y Tributaria para verificar, supervisar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia aduanera, que regulan el ingreso, permanencia y salida de las mercancías del territorio nacional, así como a la actividad de las personas naturales o jurídicas que intervienen en las operaciones de comercio internacional. El control aduanero puede ser inmediato, posterior o permanente. (p. 01)

Este también es definido por los autores Cabello y Cabello (2013), como:

La Inspección y supervisión que se le da a el paso de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, a través de las fronteras, aguas territoriales y espacio aéreo, con el objeto de determinar y aplicar el régimen jurídico a que esas mercancías están sometidas (p.47).

Ese control requiere un marco legal, es decir, un conjunto de normas establecidas en las leyes que confieran competencias, exijan determinadas conductas a los particulares y establezcan procedimientos en cuya ausencia no es posible la existencia del estado de derecho.

Como todos sabemos los Organismos del Estado realizan tanto actos jurídicos como operaciones materiales, Las operaciones materiales en este caso las realiza el servicio aduanero para ejercer el control que le confiere la legislación nacional.

La expresión control aduanero ha sido definida en el Glosario de Términos Aduaneros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) (1993), como “medidas aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana”. (p.45)

Es importante anotar que control aduanero no sólo hace referencia al control de las obligaciones emitidas por la Administración Aduanera, sino de cualquiera que sea responsabilidad de aduanas, tales como disposiciones de mercancías prohibidas o sanitarias que son emitidas por otras autoridades, pero cuyo control es competencia de las aduanas.

Administración Aduanera

Para Rivas (2012), la expresión Administración Aduanera puede ser “entendida en dos sentidos; en sentido objetivo se refiere al conjunto de actividades de orden administrativo desarrolladas en el ejercicio de la potestad aduanera; y en sentido subjetivo se refiere al conjunto de organismos que ejecutan tales actividades administrativas”. (p.47)

Siendo esta un ente facilitador del comercio internacional, que se ocupa de hacer cumplir las normas nacionales e internacionales sobre la protección del medio ambiente, economía, la salud, seguridad nacional, impide el flujo de mercancías peligrosas o ilegales entre otras.

Desaduanamiento

Los impuestos o gravámenes aduaneros constituyen una obligación que el Estado impone a sus administrados con la finalidad de trasladar a ese ámbito su poder coercitivo con el propósito de promover que la conducta de los administrados se corresponda con sus objetivos de redistribuir los ingresos y proveer una mejor calidad de vida para la sociedad.

De tal manera, que los impuestos aduaneros se originan gracias al ejercicio de la potestad aduanera del Estado, entendida como la facultad de las autoridades competentes para intervenir sobre los vehículos y medios de transporte que realicen tráfico internacional, así como las mercancías que contengan, autorizar o impedir su desaduanamiento, ejercer los privilegios fiscales, determinar los tributos exigibles, aplicar las sanciones procedentes.

Por tanto, cualquiera que sea el tipo de tráfico con mercancías en el territorio aduanero, bien sea que se vayan a introducir, extraer o sólo a transitar por el territorio, es obligatorio someterlo al control de la Aduana de la jurisdicción respectiva. Al respecto, expone Asuaje (2012), que:

El control que ejecuta la Aduana para determinar el régimen jurídico a que está sometida la mercancía y aplicar los tributos requiere de un proceso, para que quien acredite la propiedad, pueda disponer de ella. A este proceso es a lo que se le denomina "Desaduanamiento".(p. 160)

En este sentido, es factible afirmar que poner una mercancía a la orden de la Aduana, corresponde a un aduanamiento, y liberarla de ella al desaduanamiento. Los trámites efectuados por los interesados y los procedimientos administrativos de la Aduana, constituyen el proceso que debe cumplirse para que el desaduanamiento se materialice.

Ahora bien, para nacionalizar las mercancías, o sea, equiparar las mercancías de importación a las mercancías nacionales, la legislación establece un proceso, el cual contiene una serie de trámites y procedimientos, que deben cumplir los consignatarios para desaduanar o desaduanizar tales mercancías.

Trámites y Procedimientos para el Desaduanamiento

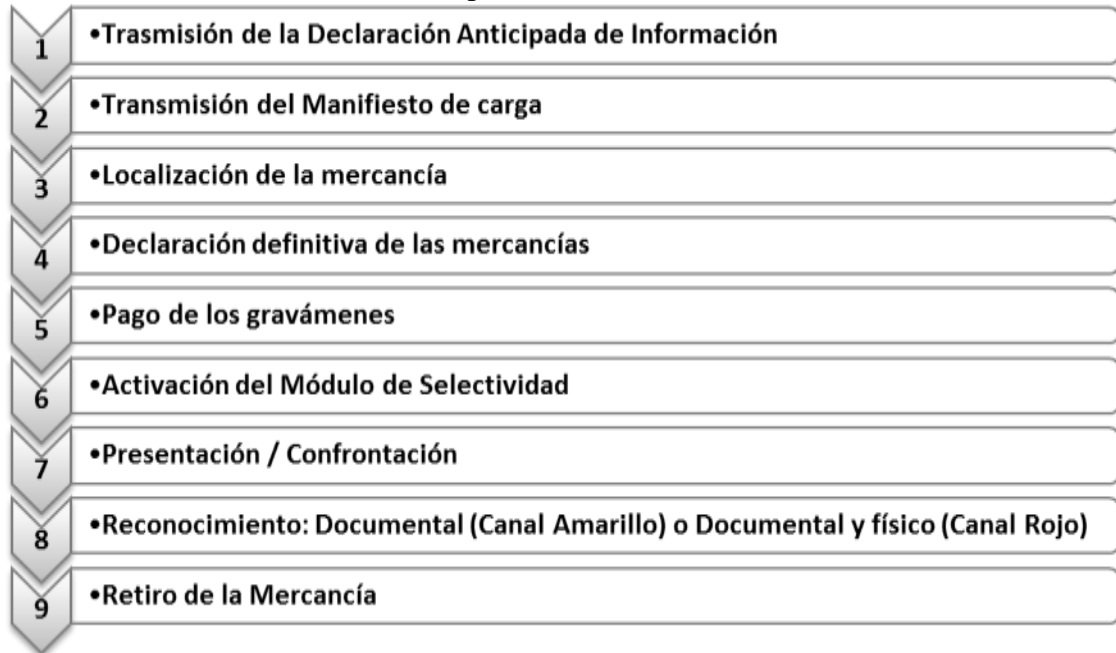
En vista de que la Aduana venezolana emplea un sistema aduanero automatizado para la gestión de los regímenes aduaneros, el procedimiento para el desaduanamiento de las mercancías se guía por ese sistema, el cual permite, no sólo la carga e identificación de las mercancías y sus características específicas (valor, consignatario, cantidad, peso, entre otras), sino también el cálculo de los derechos, la determinación del régimen legal aplicable y la validación de haberse efectuado cada uno de los pasos que conforman el proceso. Por tanto, describir el proceso para el desaduanamiento de una mercancía es describir el proceso propuesto por el sistema aduanero automatizado, en este caso, el SIDUNEA.

SIDUNEA es un aplicativo desarrollado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés), que ha sido implementado en algunos países del mundo, particularmente en África y América, y fue implementado como Sistema Aduanero en la República Bolivariana de Venezuela a partir del año 2001.

Actualmente coexisten dos versiones del sistema: SIDUNEA WORLD, el cual es la versión más actualizada, posee ciertas características de procedimiento y de interfaz novedosas y se ha implementado sólo en las aduanas Marítima de la Guaira y Puerto Cabello la Aérea de Maiquetía y Valencia, y SIDUNEA ++, versión más antigua que es empleada en el resto de las aduanas del país, siendo que la Aduana Centro Occidental posee la versión SIDUNEA ++ sobre cuyas características se va a basar la explicación del procedimiento para el régimen de importación que se muestra en el diagrama No. 1.

Diagrama 1

Proceso de importación de mercancías



1. **Trámites y Procedimientos para el Desaduanamiento:** aplica sólo para el régimen de importación y debe ser presentada por el Agente de Aduanas en los siguientes términos:

- a. Con una antelación de entre quince (15) y un (1) día calendario a la llegada de la mercancía, para las modalidades de transporte aéreo o terrestre.
- b. Con una antelación de entre quince (15) y dos (2) días calendario a la llegada de la mercancía, para la modalidad de transporte marítimo.

Esta declaración, que no sustituye a la declaración definitiva salvo en los casos previstos en el Decreto - Ley, fue incorporada en la reforma de la Ley Orgánica de Aduanas del año 2014 con el objeto de disponer de información anticipada que permita a la Administración Aduanera aplicar la gestión de riesgo así como para coordinar la recepción de cargamentos esenciales, de primera necesidad o peligrosos así como para determinar el lugar de almacenamiento más adecuado.

2. **Manifiesto de carga:** debe ser registrado a través del Sistema Aduanero Automatizado por el transportista, porteador o sus representantes legales a más tardar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación de la llegada o salida del vehículo para el caso de carga marítima y con hasta cuatro (4) horas de anticipación para el caso de carga aérea o terrestre.
3. **Localización de la mercancía:** las mercancías deben ser entregadas por el porteador, transportista o sus representantes legales, a los responsables de los recintos, almacenes o depósitos aduaneros a más tardar al día siguiente hábil de su descarga. Una vez recibidas, el responsable del depósito o almacén aduanero deberá verificar que los bienes se correspondan con lo manifestado y registrado en el sistema, luego de lo cual deberá emitir el acta de recepción y efectuar la localización a través del referido sistema, lo cual puede efectuar a más tardar el segundo (2°) día hábil luego de recibidas las mercancías.
4. **Declaración definitiva de las mercancías:** deberá ser efectuada a través del Sistema Aduanero Automatizado por el Agente de Aduanas antes o a más tardar al quinto (5) día hábil luego de la fecha de ingreso de las mercancías al país.
5. **Pago de gravámenes:** este deberá efectuarse antes o al momento del registro de la declaración de aduanas (Art. 66 L.O.A.), no obstante, se debe destacar que en la práctica este paso se realiza luego de registrada la Declaración Definitiva o Declaración Única de Aduanas, dado que es en ese momento cuando el sistema genera las planillas de pago (formas 84 y 86) las cuales serán presentadas a la entidad bancaria por el Agente de Aduanas para efectuar el pago correspondiente.
6. **Selectividad:** el Sistema Aduanero Automatizado contempla una serie de criterios que permiten determinar, de manera selectiva, cuáles declaraciones deberán ser objeto de reconocimiento y qué verificaciones se procederán a realizar sobre la mercancía declarada. En este sentido, el sistema comprende tres canales de selectividad:
 - a. **Canal verde:** prevé que la mercancía no será objeto de reconocimiento físico ni documental, sino sólo electrónico,

quedando en este caso, automáticamente disponible para ser liberada y despachada.

- b. **Canal amarillo:** implica que la mercancía deberá ser objeto sólo de reconocimiento de la documentación legalmente exigible que soporta la declaración transmitida electrónicamente, verificándose, entre otras cosas, clasificación arancelaria, origen, aplicación de gravámenes y cumplimiento de restricciones cuando sean procedentes.
- c. **Canal rojo:** en este caso, la mercancía deberá ser objeto de reconocimiento tanto documental como físico de las mercancías, debiendo verificarse, entre otras cosas, naturaleza, estado físico y cantidad de la mercancía, número de bultos, marcas, número y precintos de los contenedores.

7. **Presentación y confrontación:** en función de lo indicado en el punto anterior, queda entendido que sólo deberán presentarse y confrontarse en los casos que la selectividad arroje los canales amarillo o rojo, los siguientes documentos:
- a) Declaración Única de Aduana,
 - b) Declaración Andina del Valor (o Declaración de Valor en Aduanas, según sea el caso.),
 - c) Manifiesto de carga,
 - d) Determinación y Liquidación de Tributos Aduaneros (formas 00084 y 00086),
 - e) Factura Comercial definitiva,
 - f) Documento de Transporte (B/L, Guía Aérea o Guía de Encomiendas),
 - g) Certificados o constancias del cumplimiento de los regímenes exigibles según el Arancel de Aduanas (Permisos. Licencias, Registros),
 - h) Certificado de origen, de ser requerido,
 - i) Poder Notariado o Carta Poder del Consignatario al Agente Aduanal para tramitar en su nombre,
 - j) Acta de recepción de las mercancías por el depósito aduanero,

Estos documentos deberán ser confrontados con lo que se haya registrado en la Declaración Definitiva de Aduanas para luego ser remitidos al reconecedor que haya sido asignado por el sistema.

8. **Reconocimiento:** se efectúa en función de lo que haya determinado el proceso de selectividad, ya sea documental (canal amarillo) o documental y físico (canal rojo). En caso de que el reconecedor encuentre todo conforme valida la declaración en el sistema y redirige a canal verde para poder liberar la mercancía, en caso contrario, procede según corresponda:
 - a. Imposición de sanción;
 - b. Comiso de la mercancía;
 - c. Solicitud de pago complementario;
 - d. Cualquier otro que corresponda.

9. Retiro de las Mercancías: una vez cumplidas todas las formalidades y satisfechos todos los derechos y obligaciones derivados del proceso de desaduanamiento, se procede a la liberación de la mercancía mediante la emisión del pase de salida por parte de los recintos, almacenes o depósitos aduaneros.

Régimen aduanero

Aguirre (2012). Expresa que “los regímenes aduaneros son las prácticas establecidas en la legislación aduanera de cada país, respecto al tratamiento legal que corresponde a las mercancías”. (p. 35) El convenio de Kioto sobre Simplificación y Armonización de Procedimientos Aduaneros constituye un documento importante y de usual comediimiento para la tesis de los regímenes aduaneros de los países ya sea por ser miembros partes o por aplicarlo de facto.

El control aduanero puede ser clasificado según el régimen aduanero sujeto a control, tales como control de importaciones, exportaciones, entre otros.

En la actualidad el término régimen aduanero se utiliza para aquellos tipos de tráfico u operaciones que remiten carácter especial. En cuanto a la definición de estas operaciones encontramos también que no hay una definición directa o

expresa de los que constituye “importación y exportación”, se podría alcanzar dicha definición de acuerdo a los elementos que son indispensables de observar en la realización o perfeccionamiento de una y otra:

1. Elemento Material (Mercancía); En toda importación y exportación debe existir este elemento. Este es el objetivo o finalidad del proceso aduanero “intervenir y controlar el paso, circulación, permanencia o salida de la mercancía” (Art. 1, Ley Orgánica de Aduanas). En cuanto a la mercancía, si se trata de una Importación, de acuerdo con su origen serán mercancías extranjeras o foráneas; por el contrario en la Exportación, son mercancías nacionales o nacionalizadas.
2. Paso; está relacionado con la mercancía, la cual debe hacerse presente en el lugar de realización de la operación aduanera, y con dicha acción se concreta la presencia de la mercancía, en el lugar habilitado para la operación aduanera; es decir, a partir del momento en que la mercancía está presente en la línea aduanera o frontera es cuando se activa la realización de la operación. Este elemento nos indica la dirección en la cual se efectúa este movimiento por tráfico. Cuando se habla de Importación será “entrada de mercancías” y por el contrario en la Exportación será “extracción o salida del bien”.
3. Carácter definitivo; este paso debe tener un carácter definitivo para la permanencia o extracción permanente en el tiempo de esa mercancía, por ende estará destinada al consumo o incorporación para economía del país de destino. En carácter definitivo o temporal de la mercancía será a título definitivo tanto en la entrada como salida de la misma.
4. Control; dicha mercancía debe someterse a la potestad aduanera. Debe ser la aduana la que autorice el ingreso, permanencia o salida de la mercancía para la operación de la cual se trate. El control también se realiza en ambos casos.

Régimen ordinario es el tratamiento jurídico que se aplica a las mercancías que están bajo potestad aduanera o sujeta a control aduanero de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Aduanas.

Agente de Aduanas

El paso del tiempo, el avance tecnológico, las nuevas orientaciones y normativas aduaneras han posibilitado la adecuación del quehacer aduanero, pasando así, el Agente de Aduanas a ser un Auxiliar de la función pública aduanera, investido del principio de buena fe, con todo lo que ello significa.

Según Castilla, M. (2013):

En la actualidad muchas de las Agencias de Aduanas brindan una atención integral al usuario, en distintos aspectos vinculados con el comercio internacional y mantienen sucursales en las principales ciudades del país. La actual Ordenanza de Aduanas, en su artículo 220, define al Agente de Aduanas como: "un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de las mercancías. (p.58)

Son auxiliares de comercio y actúan en todas las operaciones de embarque, desembarque, almacenaje y despacho de mercadería. Pueden actuar en nombre propio, en representación o por encargo de un tercero y representan en forma habitual, ante las aduanas, a los consignatarios o consignantes en los trámites y operaciones aduaneras. Su actuación, puede ser amplia y sin limitaciones para el ejercicio de su gestión.

Asuaje, C. (2012): "El Agente de Aduanas puede prestar sus servicios ante cualquier Aduana del país: tienen el carácter de ministros de fe, en cuanto a que la Aduana podrá tener por cierto los datos que registren en sus declaraciones" (p. 6).

Pero estos Agentes Aduaneros para poder comerciar, necesitan cumplir con ciertos requisitos y obligaciones, y para ello existe el Derecho Aduanero, la cual se convierte en una rama más del derecho, y quien viene a regir todas aquellas transacciones comerciales relacionadas a la importación y exportación.

Tal como lo dice Castilla, M. (Ob. Cit), "durante largo tiempo, el ámbito aduanero venezolano utilizó el vocablo *comisionista* para referirse a la persona natural o jurídica encargada de realizar trámites de diverso tipo ante las oficinas

aduaneras”. Pero, aún más, muchos importadores hacían aparecer a esta persona como consignatario aceptante de los cargamentos, con lo cual se generaban múltiples problemas para el ejercicio del debido control aduanero.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
1999.Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860. 30 de diciembre de 1999).

Promulga en su artículo 112 la libertad económica de los individuos:

Artículo 112. Todas las personas pueden dedicarse libremente la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza ,así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de la facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regularla economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Este artículo de nuestra Carta Magna, garantiza a todas las personas naturales o jurídicas, la libertad para dedicarse a la actividad económica de preferencia, sin más limitaciones que aquellas establecidas en la constitución y las leyes por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente o cualquier otro de interés social. Destaca además, el papel del Estado como promotor de la iniciativa privada, garantizando con ello la creación y justa distribución de la riqueza.

Otro artículo de la Carta Magna importante para este estudio es el 141, el cual dispone:

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

De la norma se desprende que los principios por los cuales se debe regir la administración pública, aplicables a cualquier institución u organización, son la celeridad y eficacia en los procedimientos utilizados en proceso de nacionalización de mercancías en estado de abandono legal.

El artículo 156, establece las competencias del Poder Público Nacional, en lo referente a la materia aduanera. En los Ordinales N° 1, 15, 26 y 30, se establece como competencia del Poder Público Nacional:

Ordinal 1°, La política y la actuación internacional de la República.

Ordinal 15°, El régimen del comercio exterior y la organización y régimen de la aduanas.

Ordinal 26°, El régimen de transporte nacional, de la navegación y del transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre, de carácter nacional; de los puertos, aeropuertos y su infraestructura.

Ordinal 30°, El manejo de la política de fronteras con una visión integral del país, que permita la presencia de la venezolanidad mantenimiento territorial y la soberanía en esos espacios.

De este artículo se desprende que la competencia del estado Venezolano implica la actuación del país ante terceras naciones, para lo cual de manera organizada y coherente se establece un régimen para habilitar el comercio internacional entre Venezuela y otros países, para lo cual se dispone de diversos medios y modos de transporte que el Estado regula sin menoscabo de la soberanía nacional.

Es decir, el Poder Público Nacional tiene la facultad de crear, organizar, recaudar y administrar todos los conceptos tributarios que le sean atribuidos por Ley y/o que no sean competencia de los Poderes Públicos estatales o Municipales, así como la competencia tanto sobre el régimen de comercio exterior y aduanas como sobre el transporte nacional en todas sus formas. Igualmente, esta competencia se extiende al régimen de transporte en todas sus modalidades, de su infraestructura portuaria y aeroportuaria así como sobre su política de fronteras, con visión de soberanía y territorialidad.

Código Orgánico Tributario (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152. 18 de noviembre de 2014.

Hace referencia en su artículo primero, a que en lo referente a los tributos aduaneros, esta norma se aplicara en relación a los medios de extinción de las obligaciones, para los recursos administrativos y judiciales, la determinación de intereses y lo referente a las normas para la administración de tales tributos. En materia de aduanas, estos aspectos se norman de forma supletoria a través del Código Orgánico Tributario y no por la Ley Orgánica de Aduanas, ya que esta última no los contempla, por lo cual hay que tomar un instrumento jurídico como referencia que sirva para normar cada uno de esos aspectos arriba mencionados. Aún la última modificación de la Ley Orgánica de Aduanas del año 2014 tampoco lo contempla.

Dicho Código es una categoría especial de ley intermedia entre la Constitución y las leyes especiales, donde se derogan disposiciones que se refieren a la organización de ciertos poderes o a las formalidades que deben reunir determinadas leyes. Fue creado por las limitaciones que experimentó el presupuesto nacional ante la inestabilidad del precio del petróleo, para sustituir la ley anterior fundamentada en tarifas sobre bases salariales en perjuicio de las necesidades fiscales del país.

Ley Orgánica de Aduanas (2014) Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155.14 de Noviembre de 2014. Establece todo el basamento legal para el desaduanamiento y nacionalización de mercancías, la competencia exclusiva de la autoridad aduanera en relación a la recepción de los cargamentos, documentación y procedimientos internos.

Artículo 1°: Los derechos y obligaciones de carácter aduanero y las relaciones jurídicas derivadas de ellos, se regirán por las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, así como por las normas de naturaleza aduanera contenidas en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por la República, en las obligaciones comunitarias y en otros instrumentos jurídicos vigentes, relacionados con la materia. La Administración Aduanera tendrá por finalidad intervenir, facilitar y controlar la entrada, permanencia y salida del territorio nacional, de mercancías objeto de tráfico internacional y de los medios de transporte que las conduzcan, con el propósito de determinar y aplicar el régimen jurídico al cual dichas mercancías

estén sometidas, así como la supervisión de bienes inmuebles cuando razones de interés y control fiscal lo justifiquen.

Artículo 6°: La potestad aduanera es la facultad de las autoridades competentes para intervenir sobre los bienes a que se refiere el artículo 7°, autorizar o impedir su desaduanamiento, ejercer los privilegios fiscales, determinar los tributos exigibles, aplicar las sanciones procedentes y en general, ejercer los controles previstos en la legislación aduanera nacional.

Artículo 7°: Se someterán a la potestad aduanera:

- 1) Toda mercancía que vaya a ser introducida o extraída del territorio nacional;
- 2) Los bienes que formen parte del equipaje de pasajeros y tripulantes;
- 3) Los vehículos o medios de transporte, comprendidos sus aparejos, repuestos, provisiones de a bordo, accesorios e implementos de navegación y movilización de carga o de personas, que sean objeto de tráfico internacional o que conduzcan las mercancías y bienes; así como las mercancías que dichos vehículos o medios contengan, sea cual fuere su naturaleza;
- 4) Las mercancías, medios de transporte y demás efectos cuando sean objeto de tráfico interno en aguas territoriales o interiores, espacio aéreo nacional y zona de vigilancia aduanera, áreas especiales de control, de almacenes generales de depósito, depósitos aduaneros o almacenes libres de impuestos.

Parágrafo Único: Se excluyen de la potestad aduanera los vehículos y transporte de guerra y los que expresamente determine el Ministro de Hacienda, excepto cuando realicen operaciones de tráfico internacional o nacional de mercancías y pasajeros.

Artículo 8. A los fines señalados en el artículo 6°, del presente Decreto con Valor rango y Fuerza de Ley la autoridad aduanera respectiva, en cumplimiento de sus funciones podrá ingresar a los almacenes, patios, oficinas, vehículos y demás lugares privados o públicos, sujetos a la potestad aduanera, sin necesidad de autorización especial.

Artículo 9. Las mercancías que ingresen a la zona primaria, no podrán ser retiradas de ella sino, mediante el pago de los impuestos, tasas, penas pecuniarias y demás cantidades legalmente exigibles y el cumplimiento de otros requisitos a que pudieran estar sometidas. Quedan a salvo las excepciones establecidas en este Decreto con Valor rango y Fuerza de Ley y Leyes Especiales. La Administración Aduanera podrá autorizar que el retiro de las mercancías se efectúe sin haber sido cancelada la planilla de liquidación definitiva mediante garantía que cubra el monto de la liquidación provisional

que deberá formularse al efecto.

Artículo 10. El Tesoro Nacional tendrá privilegio preferente a cualquier otro, sobre los bienes a que se refiere el artículo 7° de esta Decreto con Valor rango y Fuerza de Ley, para exigir el pago de los impuestos tasas, intereses moratorios, penas pecuniarias y otras cantidades que se originen en virtud de lo establecido en ella. Dichos bienes no podrán ser objeto de medidas judiciales preventivas o ejecutivas mientras no hayan sido cumplidos los requisitos y pagado o garantizado el crédito fiscal correspondiente.

Artículo 11. Cuando las mercancías hubieren sido retiradas de la zona aduanera, sin que se hubieren satisfecho todos los requisitos establecidos en la Ley o las condiciones a que quedó sometida su introducción o extracción o no se hubiere pagado el crédito fiscal respectivo, el Tesoro Nacional podrá perseguirlas y aprehenderlas.

El Artículo 19. Establece la competencia exclusiva de la autoridad aduanera en relación a recepción de los cargamentos documentación y procedimientos internos.

Los artículos 66, 67 y 69 señalan lo correspondiente al pago de impuestos, arancel de aduanas, régimen de importación de las mercancías e impuestos y regímenes aduaneros aplicables.

Artículo 117. La tarifa aplicable para la determinación del impuesto aduanero será fijada en el Arancel de Aduanas. En dicho Arancel, las mercancías objeto de operaciones aduaneras quedarán clasificadas así: gravadas, no gravadas, prohibidas, reservadas y sometidas a otras restricciones, registros u otros requisitos. La calificación de las mercancías dentro de la clasificación señalada solamente podrá realizarse a través del Arancel de Aduanas, siendo absolutamente nula la calificación que no cumpla con esta formalidad.

Artículo 120. La introducción de mercancías al territorio nacional causarán los tributos en este Decreto con Valor rango y Fuerza de Ley se aplicará el régimen jurídico vigente a la llegada del registro de la declaración de aduanas para su importación, salvo las excepciones que establezca la presente ley. El Arancel de Aduanas aplicable será el vigente a la fecha de registro de la declaración. Cuando se trate de exportación de mercancías se causaran los tributos y se aplicará el régimen jurídico y tarifario vigente para la fecha y registro de la declaración.

En los casos de almacenes Aduaneros (In Bond) y los regímenes aduaneros territoriales, la causación de los tributos y la aplicación del régimen jurídico se producirán cuando se efectuó la declaración de aduanas mediante la cual las mercancías sean destinadas a otro régimen aduanero.

Cuando no exista declaración, se causaran los tributos y se aplicara el régimen jurídico y tarifario vigente, a la fecha en que la Administración Aduanera tenga conocimiento del hecho.

Ley Orgánica de Contrabando (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.017 extraordinaria del 30-12-2010.

Incurre en delito de contrabando, cualquier persona que mediante actos u omisiones, eluda o intente eludir la intervención o cualquier tipo de control de la autoridad aduanera, en la introducción, extracción o tránsito de mercancías al territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.

Es un delito tributario que consiste en la ilícita y clandestina producción, cultivo, transporte, comercio nacional o internacional o tenencia de productos primarios, artículos en proceso de elaboración o terminados, mercancías, etc., sujetos a control por parte de entidades acreedoras de tributos, para efectos de imposición, deducción o exención de impuestos, o como medio de política fiscal, aunque los efectos o mercancías respectivas, no sean objeto de tributación.

La ley sobre el delito de contrabando estableciendo en su artículo 02: quien incurra en delito de contrabando, será castigado con pena de prisión de cuatro (04) a ocho (08) años. Igualmente en el artículo 4: establece que en el caso del contrabando agravado el aumento de esta penalidad es de un tercio a la mitad de la misma.

Adicionalmente el artículo 14 de la misma ley establece que: “además de la pena corporal establecida en el artículo 2 de la presente ley, se aplicaran las penas accesorias, imponiéndole a los responsables de la comisión del delito de contrabando, una multa equivalente a seis (06) veces del valor en aduana de las

mercancías. Así como el comiso de las mercancías, vehículos, semovientes, enseres, utensilios y aparejos utilizados para su perpetración.

Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2015). Gaceta Oficial Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2015.

Con la ley del SENIAT, se le otorga una mayor categoría al ente recaudador expresando de forma exhaustiva y detallada las funciones de la Administración Tributaria en su artículo N° 4, el cual señala:

Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional. En el ejercicio de sus funciones es de su competencia: 1. Administrar el sistema de los tributos de la competencia del Poder Público Nacional, en concordancia con la política definida por el Ejecutivo Nacional; 2. Administrar el sistema Aduanero, en concordancia con la política definida por el Ejecutivo Nacional; 3. Elaborar propuestas para la definición de las políticas tributaria y aduanera y evaluar sus incidencias; 4. Ejecutar en forma integrada las políticas tributarias y aduaneras establecidas por el Ejecutivo Nacional; 5. Elaborar y presentar al Ministerio con competencia en materia de economía y finanzas anteproyectos de leyes tributarias y aduaneras y emitir criterio técnico sobre sus implicaciones; 6. Emitir criterio técnico sobre las implicaciones tributarias y aduaneras de las propuestas legales o reglamentarias que se le presenten;

El SENIAT es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas; además, constituye un órgano de ejecución de la administración tributaria nacional, al cual le corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional. La presente Ley tiene por objeto regular y desarrollar la organización y funcionamiento del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el cual será órgano de ejecución de la administración tributaria nacional, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N° 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014. El Artículo 4° de esta ley hace referencia a la celeridad a la que están obligados los entes del Estado en cuanto a dar respuestas a las solicitudes que hagan los administrados:

La simplificación de los trámites administrativos tiene por finalidad racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública a los fines de mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los gastos operativos, obtener ahorros presupuestarios, cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con las personas.

Ley sobre Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas. (Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001).El objetivo principal de esta ley es adoptar un marco normativo que avale los desarrollos tecnológicos sobre seguridad en materia de comunicación y negocios electrónicos, para dar pleno valor jurídico a los mensajes de datos que hagan uso de estas tecnologías.

Reglamento parcial de la Ley Orgánica de Aduanas relativo al Sistema Aduanero Automatizado.Gaceta Oficial N° 37.967 de fecha 25 de junio del 2004.

Decreto N° 2.974 de fecha 15 de Junio de 2004, que regula el registro, intercambio y procesamiento de datos, documentos y actos inherentes a la llegada,

almacenamiento, introducción, permanencia y extracción de mercancía mediante procesos electrónicos.

Artículo 1: establece la función primordial de los procesos aduaneros.

Artículo 2: Establece la Aplicación del Sistema aduanero automatizado.

Artículo 3: Establece los módulos del Sistema Aduanero Automatizado.

Artículo 4: Establece el alcance del Sistema Aduanero Automatizado.

Este Reglamento fue creado según Gaceta Oficial N° 37.967 de fecha 25 de junio del 2004 y contempla todo el procedimiento que se debe seguir en cuanto al Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA), pudiendo mencionarse el control de gestión de la llegada, almacenamiento, introducción, permanencia y extracción de mercancías, entre otras funciones.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública. Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014. Señala los siguientes aspectos en su artículo 18:

El funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetara a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos, compromisos de gestión y lineamientos dictados conforme a la planificación centralizada. Igualmente, comprenderá el seguimiento de las actividades, así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados.

Así, la norma transcrita encuadra el funcionamiento de los órganos y entes adscritos a la administración pública en un proceso de gestión que inicia con la planificación estratégica, mediante la determinación de políticas, metas y objetivos, los cuales deben ser necesariamente elaborados con antelación a la ejecución, y culmina con la evaluación y control de esa gestión, con el fin de medir los resultados obtenidos..

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Gaceta Oficial N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015. Con la ley del SENIAT, se le

otorga una mayor categoría al ente recaudador expresando de forma exhaustiva y detallada las funciones de la Administración Tributaria en su artículo 4º, el cual señala:

Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional. En el ejercicio de sus funciones es de su competencia: 1. Administrar el sistema de los tributos de la competencia del Poder Público Nacional, en concordancia con la política definida por el Ejecutivo Nacional; 2. Administrar el sistema Aduanero, en concordancia con la política definida por el Ejecutivo Nacional; 3. Elaborar propuestas para la definición de las políticas tributaria y aduanera y evaluar sus incidencias; 4. Ejecutar en forma integrada las políticas tributarias y aduaneras establecidas por el Ejecutivo Nacional; 5. Elaborar y presentar al Ministerio con competencia en materia de economía y finanzas anteproyectos de leyes tributarias y aduaneras y emitir criterio técnico sobre sus implicaciones; 6. Emitir criterio técnico sobre las implicaciones tributarias y aduaneras de las propuestas legales o reglamentarias que se le presenten;

Como todos sabemos el SENIAT es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas; además, constituye un órgano de ejecución de la administración tributaria nacional, al cual le corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Providencia Administrativa por medio de la cual se crea la Gerencia General de Control Aduanero y Tributario SNAT/2009/0015. Gaceta Oficial 39.108 de fecha 28/01/2009. En esta Providencia donde se crea la Gerencia General de Control Aduanero y Tributario, establece en su artículo 5, las atribuciones de la Gerencia de Control Aduanero, la cual forma parte de la Administración Aduanera de nuestro país y se encarga de ejercer las acciones de control posterior aduanero, con un ámbito de aplicación en todo el territorio nacional,

complementando así las funciones de control de las aduanas, más orientadas a los controles de tipo anterior y perceptivo o inmediato.

Decreto 682 del 07/02/2000, sobre la Reforma Parcial del Reglamento de Reorganización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT. Gaceta Oficial 36.892 de fecha 15/02/2000. Este Decreto establece en su artículo 16, las atribuciones o funciones de la Intendencia Nacional de Aduanas en el Nivel Normativo, como parte importante en la formulación de políticas aduaneras por parte de la administración aduanera venezolana.

Definición de términos.

Actividades aduaneras: Son aquellos Actos necesarios para que la operación aduanera se pueda realizar. Entre las actividades aduaneras podemos destacar: la confrontación, el reconocimiento, la liquidación, el desaduanamiento.

Administración de Aduanas: Es el servicio de la administración responsable de la aplicación de la legislación aduanera y de la recaudación de los derechos e impuestos.

Agente de Aduana: Es aquella Persona autorizada por la Aduana o habilitada ante ésta por la autoridad competente, para despachar mercaderías por cuenta ajena. También llamado Agente Aduanal o Aduanero, Despachante de Aduana, Corredor Aduanero.

Arancel de Aduanas: Instrumento legal que comprende la nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías susceptibles de comercio; así como los gravámenes aplicables a las mismas y las restricciones u otros requisitos que deben ser cumplidos con motivo de la operación aduanera.

Autoliquidación: Acto mediante el cual el consignatario efectúa la liquidación de los gravámenes y demás derechos causados con ocasión de la operación aduanera, para el momento de la declaración a la Aduana.

Base imponible: Cantidad sobre la cual se aplicarán las tarifas correspondientes a los tributos a liquidar. En Aduanas, la base imponible puede ser el valor, el peso o cualquier otra medida de las mercancías.

Carga: Todo bien, mercancía o artículo de cualquier clase; transportado en un vehículo, nave, aeronave o ferrocarril, con exclusión del equipaje de los tripulantes, suministros y repuestos para el vehículo.

Conocimiento de embarque: Documento de carácter comercial por medio del cual el capitán de la nave o el cargador reconocen el embarque de cierta mercancía, bajo ciertas condiciones.

Consignatario: Persona natural o jurídica a cuyo nombre es despachada las mercancías.

Contrabando: ilícito aduanero. Circulación de productos o mercancías que han sido objeto de prohibición legal. Comercio que se hace en forma clandestina, contra lo dispuesto en las leyes, para evadir los impuestos fiscales, constituyendo un fraude contra el Fisco Nacional.

Circunscripción Aduanera: Según se expresa en el Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas, en su Título I de la Organización Aduanera, Capítulo I, Definiciones, donde dice en su “Artículo 1.- A los efectos del presente reglamento se entiende por Circunscripción: el territorio aduanero delimitado para cada aduana principal dentro de la cual esta ejercerá la potestad aduanera”.

A los efectos de mejor comprensión, donde están ubicadas las diferentes aduanas, en páginas siguientes se muestra una clasificación de las aduanas de acuerdo a su condición, principales y subalternas, mostrando gráficamente para que estén habilitadas.

Declaración: Es aquel documento mediante el cual se formaliza una destinación aduanera, y en el que se deberá indicar la clase o modalidad de la destinación de que se trate.

Desaduanamiento: Consiste en el cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para exportar, importar o para colocar las mercancías bajo otro régimen aduanero.

Declaración de Aduanas: Manifestación que hace el importador o exportador, de los datos legalmente exigidos y en la forma prescrita, para la determinación o verificación de la obligación tributaria y del régimen aduanero aplicable a las mercancías sometidas al control de la aduana.

Derechos Aduaneros: Derecho de aduana. Comprende los impuestos aduaneros, las tasas aduaneras, intereses moratorios y demás cantidades que conforme a la legislación aduanera sean exigibles.

DUA: Es la Declaración Única de Aduanas.

Evasión Fiscal. La evasión fiscal consiste en no pagar total o parcialmente el tributo, pero violando la ley; es decir la evasión fiscal es ilícita y por ello conlleva a sanciones. También se puede decir que la evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Gravámenes: Son los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario, que inciden sobre las importaciones.

Ilícito aduanero: Hecho contrario a las disposiciones legales aduaneras. En Venezuela los ilícitos aduaneros son el contrabando y la infracción aduanera.

Importación: Operación aduanera. Introducción al territorio nacional de mercancías extranjeras, para su uso o consumo definitivo y por las vías habilitadas, previo cumplimiento de los registros y formalidades pautadas en la Ley Orgánica de Aduanas, sus reglamentos y demás disposiciones correspondientes, vinculadas a la materia aduanera.

Infracción aduanera: Hecho violatorio de la legislación aduanera calificado como tal; entre ellas tenemos la declaración incorrecta del código arancelario, tarifa, valor.

Impuestos aduaneros: Prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado, con motivo de la realización de los regímenes aduaneros.

Legislación Aduanera: Conjunto de disposiciones legales y reglamentarias concernientes a la importación y demás destinaciones aduaneras de mercancías que la Aduana está expresamente encargada de aplicar, y las reglamentaciones eventuales dictadas por la Aduana en virtud de atribuciones que le han sido otorgadas por Ley.

Liquidación: Acto administrativo mediante el cual la oficina aduanera respectiva, calcula y fija el monto del tributo a pagar, emitiendo la Planilla de Liquidación de Gravámenes.

Manifiesto de carga: Documento que contiene una lista de las mercaderías que constituyen el cargamento de la nave, aeronave y demás vehículos de transporte, en el momento de su llegada o salida a/o desde el territorio aduanero.

Mercancía: Se entiende por mercancía todos aquellos insumos, materias primas, partes o piezas que sean necesarios en el proceso productivo, aunque se consuman sin incorporarse al producto reexpedido, exportado o reintroducido y siempre que pueda determinarse su cantidad.

Mercancías nacionalizadas: Mercancías originadas, nacidas o producidas fuera del territorio nacional, que hayan cumplido el trámite aduanero de nacionalización en el país, adquiriendo en consecuencia, los mismos derechos de comercialización y uso de las mercancías nacionales, dentro de los límites y condiciones legalmente previstos.

Multas: Sanción pecuniaria por infracción de diversas disposiciones legales contenidas dentro del ordenamiento legal aduanero.

Nacionalización de mercancías: Proceso administrativo que realiza la Administración Aduanera para legalizar las mercancías procedentes del extranjero, mediante el cual se cobra un impuesto arancelario.

Potestad Aduanera: Conjunto de atribuciones que tiene el Servicio para controlar el ingreso y salida de mercancías hacia y desde el territorio nacional y para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actuaciones aduaneras. Quedan también sujetas a la potestad aduanera las

personas que pasen o hagan pasar mercancías por los límites del territorio nacional.

Reconocimiento: Procedimiento selectivo o aleatorio, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el régimen aduanero y demás disposiciones legales a las que se encuentra sometida la introducción o la extracción de las mercancías declaradas por los interesados, conforme a la documentación exigida por la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento.

Régimen aduanero: Tratamiento aplicable a las mercaderías sometidas al control de la aduana, de acuerdo con las leyes y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y finanzas al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

SIDUNEA: Herramienta informática para el control y administración de la gestión aduanera creado por expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Tarifa aduanera: Alícuota del impuesto a la que están sujetas las mercancías de importación, referida en el Arancel de Aduanas.

Tasa aduanera: Son las prestaciones pecuniarias que recibe el Estado como consecuencia de la realización de servicios que afectan en forma especial a los obligados y vinculados al movimiento de importación y exportación de mercancías.

Tributos aduaneros: Son prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado, con motivo de la realización de operaciones aduaneras y por la prestación de servicios públicos inherentes a la actividad aduanera.

Transmisión Electrónica: Acción de enviar a través del sistema aduanero automatizado el manifiesto de carga y la declaración, así como cualquier otra acción o envío de documentos, actas o formatos que se incorporen al sistema por medios electrónicos

Sistemas de Variables

El sistema de Variables está conformado por las variables establecidas en los objetivos específicos de la investigación a este respecto afirma Rodríguez (2013) que el sistema de variables está conformado por “aquellos datos o elementos susceptibles a cambios y por ende pueden ser medidas” (p.1)

Arias (2012) plantea que un sistema de variables es: “El conjunto de características cambiantes que se relacionan según su dependencia o función en una investigación” (p. 109)

Según Ballestrini M. (Ob. Cit), la variable es “un aspecto o dimensión de un objeto, o una propiedad de estos aspectos o dimensiones que adquiere distintos valores y por lo tanto varia” (p.113), en conclusión una variable es una palabra o adjetivo que representa a un sujeto o valor que puede ser variable en sus características.

Rodríguez (2013) presenta una definición conceptual de variable como:

La expresión más general y abstracta en que puede manifestarse el acontecimiento o fenómeno a estudiar por lo tanto no es observable ni medible empíricamente a lo sumo es una expresión conceptual que amerita una definición para su entendimiento en el marco en que se va a manejar la investigación. (p.5)

Operacionalización de Variables

Para elaborar una Operacionalización de variables es necesario definirla, por ello, se debe tomar en cuenta la variable, las dimensiones en que ella puede descomponerse y los indicadores que expresan el comportamiento de la variable.

Operacionalizar es definir las variables para que sean medibles y manejables. Un investigador necesita traducir los conceptos (variables) a hechos

observables para lograr su medición. Las definiciones señalan las operaciones que se tienen que realizar para medir la variable, de forma tal, que sean susceptibles de observación y cuantificación. Briones (2014) define: “Una variable es una propiedad, característica o atributo que puede darse”. (p. 36).

El proceso de operacionalización de variables, permite precisar los indicios y las dimensiones o sinergias de los eventos y está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleadas para la recolección de datos. Para Hurtado, I. y Toro, J. (2013) la operacionalización: “es un proceso que le permite al investigador identificar aquellos aspectos perceptibles de un evento que hace posible dar cuenta de la presencia o intensidad de este.” (p.. 34),

Al realizar la operacionalización de las variables, estas deben ser compatibles con los objetivos de la investigación, así como responder al enfoque empleado de acuerdo al tipo de investigación que se realiza.

Operacionalizar las variables representan la incorporación de estos a una tabla, con la finalidad de puntualizar lo más importantes de modo de describir los elementos que componen la definición. En ese orden de ideas, se suman a la citada tabla los ítems que respondieron los objetivos, el origen de las respuestas, y las herramientas usadas para responder esos objetivos.

Objetivo general

Determinar el impacto de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia

Cuadro N° 1

Objetivos Específicos	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Analizar la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia	Implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia	Jurídica	Plataforma SIDUNEA WOLRD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.	Cuestionario	1,2,3,4
Identificar las disposiciones legales, que regulan la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD	Normativa legal que regula la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD	Jurídica	Procedimientos Regímenes Aduaneros	Cuestionario	5,6,7,8,9
Describir la importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia	Impacto de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia	Jurídica	Aplicación de normas legales vigentes. Requisitos, trámites y procedimientos.	Cuestionario	10,11,12

Fuente: Gevil Luis, (2017)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Tipo y Diseño de la Investigación

Esta investigación es de tipo descriptivo, documental de campo no experimental. El autor Arias, F. (2016), señala que “la investigación científica es un proceso metódico y sistemático dirigido a la solución de problemas o preguntas científicas, mediante la producción de nuevos conocimientos, los cuales constituyen la solución o respuesta a tales interrogantes” (p.49). Siendo así, existen tres tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa.

Por ende, esta investigación de acuerdo a sus características metodológicas corresponde al tipo descriptiva, tal como lo señalan Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2013), es donde se “miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”. Siendo así, la investigación descriptiva tiene como propósito detallar las situaciones presentadas permitiendo diagnosticar, analizar, definir e interpretar en forma sistemática los hechos y características de la población estudio.

La investigación es documental ya que se acudió a documentación de primera mano para sustentar la misma es por ello que, se los autores Tamayo y Tamayo, M. (2013), han definido la investigación documental como “es la investigación que se realiza con bases en la revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones de simposios y seminarios y cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información” (p.84); por lo cual se constituye en una investigación analítica con apoyo a la revisión bibliográfica; considerándose como un diseño de campo puesto que los datos serán recopilados directamente de la aduana.

Metodológicamente, la investigación es de tipo descriptivo, que según Balestrini, M. (2006), “Infieren en la descripción con mayor precisión, acerca de la singularidades de una realidad estudiada, podrá estar referida a una comunidad, una organización un hecho delictivo, las características de un tipo de gestión, etc.” (p.8); y de campo, que según Arias, F. (2016), señala que consiste en “la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes”. (p. 31)

Bavaresco, A (2012), señala que las investigaciones descriptivas “Son aquellas que un van más allá de la búsqueda de aspectos que desean conocerse y de las cuales se pretende obtener una respuestas.” (p. 24). Por tanto, consiste en describir y analizar sistemáticamente características de los fenómenos estudiados sobre la realidad.

Para determinar el diseño de investigación se requiere saber cuál es el tipo de estudio y Arias (2016) sostiene que: “En cuanto a los tipos de investigación, existen muchos modelos y diversas clasificaciones. No obstante, lo importante es precisar los criterios de clasificación.” (p. 20). De allí que se manifiesten tipos de investigación según su nivel, diseño y propósito.

El diseño de la investigación, según Arias, F. (2016), “es la estrategia adoptada por el investigador para responder el problema planteado” (p. 47). Asimismo, Tamayo y Tamayo, M. (2013), añade que la estrategia debe seguirse “...ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con las interrogantes surgidas de los supuestos e hipótesis – problema” (p. 70).

Por lo tanto, el diseño de investigación es el plan de acción, indica la secuencia de los pasos a seguir. Permite al investigador precisar los detalles de la tarea de investigación y establecer las estrategias a seguir para obtener resultados positivos, además de definir la forma de encontrar las respuestas a las interrogantes que inducen al estudio. El diseño de la investigación se plasmó en este documento con características especiales, lenguaje científico, ubicación temporal, lineamientos globales y provisión de recursos.

Por otro lado el diseño de investigación constituye el plan general del investigador para obtener respuestas a sus interrogantes o comprobar la hipótesis de investigación. El diseño de investigación desglosa las estrategias básicas que el investigador adopta para generar información exacta e interpretable. Los diseños son estrategias con las que intentamos obtener respuestas a preguntas como: Contar, medir y describir.

El Diseño de Campo consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

En los diseños de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado. Este diseño, al igual que el documental, se puede realizar a nivel exploratorio, descriptivo y explicativo, además, de acuerdo con Ramírez (2012), puede ser extensiva, cuando se realiza en muestras y en poblaciones enteras (censos); e

intensiva cuando se concentra en casos particulares, sin la posibilidad de generalizar los resultados.

De acuerdo al lugar donde se desarrolló la investigación se trata de un diseño de campo. La información se obtuvo directamente de área de estudio. Los datos primarios (información de primera mano) fueron recogidos por el investigador (in situ), en el lugar donde se desarrolló la investigación,

Arias, (2016) indica que:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. (p.31)

En cuanto al diseño, Sabino (2012) establece que: “Un diseño de investigación es, pues, una estrategia general de trabajo que el investigador determina una vez que ya ha alcanzado suficiente claridad respecto a su problema y que orienta y esclarece las etapas que habrán de cometerse posteriormente.” (p. 88).

Por lo anterior señalado define Sabino C (2012), al respecto: “en los diseños de campo los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo” (p.93). Otra definición no menos relevante acerca de lo que es la investigación de campo, es la descrita por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014) que expresa lo siguiente:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes... Los datos de interés son recogidos en forma directa a la realidad, en este sentido, se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p.5).

Según, Balestrini. (Ob. Cit), La investigación de campo “se basa en datos fundamentales para la investigación, tomados directamente de la realidad”;(129) siendo así la investigación realizada en el mismo lugar donde ésta ocurriendo el problema

Se desprende del anterior criterio, que las investigaciones de campo son las que realizan directamente en el lugar objeto del estudio. El investigador, con su equipo de trabajo, se dirige al sitio y recoge los datos, los cuales son llamados datos primarios.

El Diseño de Campo consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

Como estrategia de acción se planteó trabajar bajo un tipo de investigación documental, tomando para ello, la definición contenida en el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2014), que entiende la investigación de tipo documental como:

El estudio de los problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor. (p.48)

Tal y como lo sostiene Arias, F. (ob.cit), “La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en

fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.” (p.67).

De acuerdo con Flames, A. (2013) “La investigación documental es la presentación de un escrito formal que sigue una metodología reconocida. Consiste primordialmente en la presentación selectiva de un escrito sobre un tema determinado. Además, puede presentar la posible conexión de ideas entre varios autores y las ideas del investigador” (p.58).

El presente estudio se orientó con un diseño documental, se entiende por investigación documental, definida por Tamayo y Tamayo (Ob. Cit), como...“la que se realiza con base en la revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones de simposios y seminarios y/o cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información”. Por lo que constituye una investigación analítica y de desarrollo conceptual, con apoyo de una amplia revisión bibliográfica

Por tratarse de una actividad que reviste gran importancia para el mejor desenvolvimiento de las funciones inherentes al régimen se realizó la revisión bibliográfica de las normativas, además de estudios previos, apoyándose la investigación en los procesos rigurosos y racionales de recolección, análisis y presentación de datos porque el registro de la información se hará en forma directa de la realidad.

Esta investigación se ubicó en la modalidad de campo, apoyada en análisis documental, según lo expuesto en el Manual de Trabajos Grado, de Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Ob. Cit) una investigación de campo se define como:

Análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia haciendo uso de los métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originarios o primarios.

También cabe señalar que la investigación de campo se complementó con la realización de una investigación documental, que según la UPEL (Ob. Cit) consiste en:

. El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza con apoyo, principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones y, en general, en el pensamiento del autor.

De esta forma, se asume que la investigación documental se utilizó con la finalidad de conocer y explorar todo el conjunto de fuentes que puedan ser de utilidad tales como: libros, revistas, gacetas, decretos, providencias, y todo material escrito que se relacione con el tema, con la finalidad de establecer todos aquellos conceptos teorías y concepciones que permitieron documentar la investigación.

Población y Muestra

Población

La población es definida por Hurtado y Toro (2013) de la siguiente manera: “se refiere al conjunto para el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan, a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) que se van a estudiar”. (p. 78)

También, Tamayo y Tamayo, M. (2013), la define:

Una población está determinada por sus características definitorias, por lo tanto el conjunto de elementos que la posea se conoce como población o universo y esta es la totalidad de fenómeno que se van a estudiar, donde todas las unidades de dicha población poseen características comunes la cual estudia, analizan y dan origen a los datos y resultados a las investigaciones. (p. 114)

La población son los individuos que serán analizados dentro del contexto del estudio o investigación. Generalmente poseen características comunes que atraen el interés del investigador por ser vinculantes con el problema observado; y pueden ser personas, empresas, países y ciudades, entre otros. Según explica Balestrini, M. (2006), población es "un conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan algunas características comunes". (p. 123).

En el caso específico de la presente investigación la población es finita y estará conformada por veinte (20) empresas de agenciamiento aduanal con mayor trayectoria en el mercado aduanero, ubicadas en Valencia Estado Carabobo

Muestra

Después de establecido el universo o población, se requiere definir la muestra dentro del estudio, considerando que una muestra es una parte representativa de la población, cuyas características deben reproducirse en ella lo más exactamente posible. Uno de los aspectos que es considerado de mayor importancia para determinar el tamaño de la muestra, es que mantenga una proporción adecuada con su universo estadístico para que sus resultados puedan ser válidos.

La muestra es un número de individuos u objetos seleccionados científicamente de su universo, resulta importante señalar que cuando la población es

de un número de elementos significativo, se puede tomar una muestra también significativa, para establecer un estudio sobre la misma.

Con respecto a la muestra, Balestrini, M. (2006) señala que “es obtenida para investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población” (p. 126). De este modo, cuando la población es significativa se puede tomar una muestra consistente.

En lo referente a la muestra, plantean Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2013), que esta es como: “un subgrupo de una población. Es un subgrupo de elementos que pertenecen ese conjunto definido en sus características al que llaman población”. (p. 210) Esto quiere decir, que la muestra viene a representar una porción de la población, que consta de un número específico de elementos que son elegidos al azar y fijado estadísticamente según las leyes de la población.

Exclusivamente la muestra del presente estudio estará conformada por la misma población de 20 empresas de agenciamiento aduanal con mayor trayectoria en el mercado aduanero, ubicadas en Valencia Estado Carabobo, las cuales son Agena (agentes navieros y Aduanales), CKall Aduana, C.A., Expotran, C.A., Fstanzione, S.A., JJ Carrasquero & Cia Agentes de aduana, C.A., Kuehne & Nagel, Panalpina, C.A., Shenker de Venezuela, Taurel, Tecnicos Aduanales, J.A., Delgado R y Asociados, C.A., HRM, C.A., Expedicarga de Venezuela, Agencia Seafreight de Venezuela, C.A, Aduavenca, Servi Aduanas Report, C.A., Aduanera Eyca, C.A., Aduanera Federal, C.A. Clover Internacional, C.A. y Ferri & Asociados, C.A. En este caso por ser tan reducida la población, no ameritará una muestra sino que se trabajará

con el 100% de la misma pudiéndose establecer que la muestra es de tipo censal finita y accesible al investigador.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas

En cuanto a las Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, son aquellas herramientas que permiten recabar información sobre el tema en estudio en forma más estructurada, Tamayo y Tamayo (2013) establece que las técnicas de recolección de datos son la “parte operativa del diseño investigativo. Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de datos”. (p.114).

La recolección de información juega un papel muy importante en el logro de los objetivos propuestos en cualquier tipo de investigación que se realice. Para la realización de esta investigación se utilizaran técnicas e instrumentos de recolección de datos atendiendo a la naturaleza de la información requerida.

Según Arias, F (2012) “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p.67) en el presente estudio la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento, Tamayo y Tamayo. (2013) lo concibe como la “Ayuda o elementos que el investigador constituye para la recolección de datos a fin de facilitar la medición de los mismos. (p.81)

Las técnicas de recolección de información, según Toro y Hurtado (2013): “La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación” (p. 164).

Sobre las técnicas de recolección de datos la Universidad Nacional Abierta (2015) Indica que: “se refieren a la forma o procedimientos que utilizara el investigador para recabar la información necesaria, prevista en el diseño de la investigación. (p. 75).

Para la realización de esta investigación se utilizaron técnicas e instrumentos de recolección de datos atendiendo a la naturaleza de la información requerida. En el caso de información primaria, las técnicas a utilizar fueron la observación directa, análisis de contenido y la encuesta. En cuanto a la información secundaria, se obtendrá información derivada de revistas, boletines de información, periódicos internos de la empresa, libros técnicos, folletos e Internet.

Según Arias, F. (2016), la observación es: “una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos. (p. 122).

La observación se utilizó a fin de tener una visión clara del entorno del problema y de las debilidades existentes y percibir las posibles soluciones. Según Tamayo y Tamayo (Ob. Cit) en su libro “El Proceso de la Investigación” la observación es:

La utilización de los sentidos para la percepción de los hechos y fenómenos que nos rodean o son interés del investigador. La observación se da a partir de la selección deliberada de un fenómeno o aspecto relevante de esta mediante la utilización del método científico.

En este sentido, lo probatorio para la investigadora, una vez en el sitio, fue observar el objeto de estudio, para tomarse una idea de la situación o problema y construir las bases preliminares del diagnóstico, incluso hacerse una opinión somera,

a priori, sobre los elementos de estudio como el punto de partida para enfocar el problema.

Para la manipulación de la información fue importante hacer uso de esta técnica: la observación directa participante. Directa dado a que permitió a la autora, observar y recoger datos mediante la propia la verificación de los hechos.

En relación a la técnica de análisis de Contenido, se utilizó para recabar información proveniente de los soportes que reflejan la realidad en la cual se producen los hechos, asimismo describe las características explícitas contenidas en los procesos de los diferentes documentos que fueron objeto de esta técnica de análisis, tales como libros, reglamentos, normas, decretos, resoluciones, artículos de prensa entre otros.

Con respecto a la técnica denominada análisis de contenido, Sabino (Ob. Cit), establece:

Se basa en el estudio cuantitativo del contenido manifiesto de la comunicación, e incluye normalmente la determinación de la frecuencia con que aparecen en un texto ciertas categorías previamente definidas que expresan las variables o indicadores que forman parte del problema de investigación planteado

De manera que, el análisis de contenido es útil para establecer comparaciones y estudiar a profundidad diversos materiales, con lo cual se posibilita obtener todo tipo de información sobre cualquier tema.

La otra técnica empleada fue la entrevista, la cual se puede definir como un encuentro o cita concertada entre dos o más personas para tratar un asunto en particular. Sobre este particular, Méndez (2014) asevera que: “la entrevista debe ser

aplicada a una población o muestra no homogénea en sus características y a una disponibilidad de acceso diferente”. (p. 93)

Esta técnica, se utilizó para recabar información proveniente de los documentos escritos que reflejan indirectamente la realidad social en la cual se producen los hechos y resultó útil para analizar los procesos de comunicación en muy diversos contextos; en este caso será aplicado a las siguientes formas de comunicación: (a) libros, (b) reglamentos, (c) normas, (d) artículos de prensa, entre otros.

La otra técnica empleada fue la entrevista, la cual se puede definir como un encuentro o cita concertada entre dos o más personas para tratar un asunto en particular. Al respecto, Méndez (2014) asevera que “la entrevista debe ser aplicada a una población o muestra no homogénea en sus características y una disponibilidad de acceso diferente”.

La Entrevista, según Tamayo y Tamayo (Ob. Cit) la definen como: “...la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio, a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales” (Pág.100). En esta investigación, se utilizó la entrevista enfocada, la cual según Olabuenaga e Ispizua (citados por Tamayo y Tamayo, (Ob. Cit):”...pretende responder a cuestiones muy concretas, una experiencia, una situación, una acción y va dirigida al individuo concreto, caracterizando y señalando previamente por haber tomado parte de esa situación o haber vivido esa experiencia”.

De manera que, la entrevista se utilizó por ser un medio efectivo de obtener gran cantidad de datos, con opiniones personales sobre el proceso de del departamento de cuentas por pagar, esta técnica permitió a las autoras observar y recoger datos mediante su propia verificación de los hechos.

Con respecto a la técnica “entrevista”, se realizó una estructurada o formalizada, la cual Sabino (Ob. Cit), define aquella que:

Se desarrolla en base a un listado fijo de preguntas, cuyo orden y redacción permanece invariable, y que comúnmente se administra a un gran grupo de entrevistados para su posterior tratamiento estadístico...

La lista de preguntas, que es un instrumento concreto de recolección empleado en este caso, recibe el nombre de cuestionario, y puede ser administrado sin que necesariamente medie una entrevista.

Así, en atención a lo expuesto, se tiene que el instrumento empleado a fin de realizar la entrevista formalizada fue el cuestionario. Sobre éste, el citado argumenta que es “...instrumento indispensable para llevar a cabo entrevistas formalizadas”, señalando además que puede, sin embargo, usarse independientemente de éstas.

En este sentido, definido el objetivo del cuestionario, delimitadas las variables de estudio, la problemática general y especificada que debe contener y la naturaleza de los datos que se desean recoger en función con los propósitos de la investigación, procedió a diseñar el instrumento. Con respecto a la técnica “entrevista”, se realizó una estructurada o formalizada, la cual aquella que: “Se desarrolla en base a un listado fijo de preguntas, cuyo orden y redacción. Sabino (Ob. Cit), define permanece invariable, y que comúnmente se administra a un gran grupo de entrevistados para su posterior tratamiento estadístico” La lista de preguntas, que es un instrumento concreto de recolección empleado en este caso, recibe el nombre de cuestionario, y puede ser administrado sin que necesariamente medie una entrevista.

La técnica de recolección de información que se empleo fue la entrevista, la cual se puede definir como un encuentro o cita concertada entre dos o más personas para tratar un asunto en particular. Al respecto, Méndez, C. (2014), asevera que: “la entrevista debe ser aplicada a una población o muestra no homogénea en sus característica y una disponibilidad de acceso diferente”. (p. 90)

Asimismo, la entrevista es la práctica que permite al investigador obtener información de primera mano. La entrevista puede llevar a cabo en forma directa, por vía telefónica, enviando cuestionarios por correo o en secciones grupales. La entrevista se utiliza para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que propone el analista. Quienes responden pueden ser gerentes o empleados, los cuales son usuarios actuales del sistema existente, usuarios potenciales del sistema propuesto aquellos que proporcionarían datos o serán afectados por la aplicación propuesta. En este caso, se utilizó la entrevista con el propósito de obtener la opinión de las empresas de agenciamiento aduanal con mayor trayectoria en el mercado aduanero, ubicadas en Valencia Estado Carabobo.

Instrumentos

Un instrumento de recolección de datos es, de acuerdo con Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (Ob. Cit): “aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente.” (p. 242). En este orden de ideas, el instrumento empleado en esta investigación para recopilar datos de la información de la población seleccionada, es un instrumento escrito para recopilar datos de la información de la población seleccionada, fue la entrevista. La entrevista como un acto comunicativo que se establece entre dos o más personas y que tiene una estructura particular organizada a través de la formulación de preguntas y respuestas. La entrevista es una de las formas más comunes y puede presentarse en diferentes situaciones o ámbitos de la vida cotidiana.

Según Bavaresco, A. (2012):

La entrevista se establece siempre entre dos o más personas (aunque en la mayoría de los casos es suficiente la presencia de

dos): alguien que cumple el rol de entrevistador o formulador de preguntas y alguien que cumple el rol de entrevistado o aquel que responde las preguntas”.(p.66)

La entrevista puede ser estructurada, es decir que se realiza una serie de preguntas que deben ser respondidas, o no estructurada, es decir, un simple diálogo entre el entrevistador y entrevistado de manera más fluida o natural. Sin embargo la mayoría de las veces suele ser de manera mixta, es decir que el entrevistado responde a ciertas preguntas predeterminadas, pero a su vez son realizadas preguntas abiertas sin un orden establecido.

El instrumento de recolección de datos que se utilizó fue el cuestionario con preguntas dicotómicas de doce (12) ítems comprendiendo la escala de dos (2) alternativas: SI, NO; la cual, Méndez (2014), “supone su aplicación a una población bastante homogénea, con niveles similares y problemática semejante. Se puede aplicar colectivamente, por correo o a través de llamadas telefónicas” (p.76).

El mismo se estructuró metodológicamente siguiendo el orden de la Operacionalización de variables, directamente de la relación con los Objetivos Específicos de la investigación. En este caso se aplicó una Matriz de Validación a los expertos seleccionados, permitiendo le la autora recopilarlas opiniones necesarias relacionadas con el uso y perspectivas de las directivas objetos de estudio.

Validez y Confiabilidad

Validez

Según Ruiz, (2013) “a la exactitud con que puedan hacerse medidas significativas y adecuadas con un instrumento” (p.57) de manera que el instrumento fue sometido a juicio de expertos para su validación. En este orden de ideas, es

necesario citar la apreciación realizada por Ary y Razavich (2013), los cuales consideran que:

La validez se determina utilizando procedimientos a priori a través de juicio de experto, basándose en el discernimiento y en la formulación de juicios independientes en cada situación, mediante un análisis crítico de los ítems, en atención a su relación con el área específica de contenido. (p. 249).

Tomando en consideración lo anterior pudiéramos deducir que la validez de la información es captar de manera significativa y en un grado de exactitud suficiente y satisfactoria, aquello que es objeto de investigación.

Bisquerra (2014) Considera que a validez se refiere al logro en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Para determinar esta característica pueden tenerse en cuenta diferentes tipos de evidencias relacionadas con el contenido, el criterio y el constructo, entre otras: la investigadora debe seleccionar el tipo de validación que más le convengan, previa documentación en las fuentes de metodología. (p. 94),

Hernández (2012), “validez se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir”. (p.242)

El instrumento fue sometido a la consideración de un grupo de profesionales expertos en la elaboración de instrumentos de medición, en logística, comercio exterior y aduanas, respectivamente.

La validez del instrumento de esta investigación se determinó a través del juicio de expertos; consultándose a tres (03) especialistas, quienes evaluaron el grado de congruencia de los ítems con respecto a los diferentes dominios de contenido.

Es importante señalar que para la determinación de la validez del instrumento, se establecieron aspectos referentes: (a) pertinencia, referida a los ítems que tengan relación con la investigación; (b) coherencia, que el ítem este bien estructurado, y (c) claridad, si los ítems son definidos con claridad y sencillez. Así a través de este procedimiento se determinó la claridad y precisión de los reactivos en cuanto a su redacción. Es por ello que a los expertos se les pidió que después de leer detenidamente cada pregunta y de acuerdo con la adecuación a la materia objeto de estudio. Cada matriz de validación contenía observaciones y datos del experto validado: su identificación (nombre y apellido), cedula de identidad, profesión y firma.

El instrumento cumplió con todos los requisitos de validez, por lo cual se determinó que éste cuenta con una amplia legalidad y objetividad en cuanto a su estructura, lo que significa que los resultados que se obtendrán al aplicarlo serán de absoluta fidelidad, lo que significa que el instrumento es totalmente valido.

Una vez se obtuvo la evaluación de los expertos, se procedió a contrastar las opiniones con respecto a cada ítem: se aceptó como válido el criterio de la mayoría y se modificaron aquellos ítems en donde el criterio que predominó fue el mejor para algún aspecto de los mismos.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento de recolección de datos, de acuerdo a lo expresado por Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (Ob. Cit), se refiere al: “grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados”. (p. 240)

Otra parte importante inherente a los instrumentos de medición la constituye la confiabilidad, que según Ruiz (Ob. Cit), en su obra Instrumentos de Medición y el Proceso de Investigación, se define como: “la exactitud que un instrumento mide lo que se pretende medir” (p. 44). Además sostiene que la confiabilidad implica equivalente estabilidad, productividad, seguridad, precisión y consistencia internas. En lo que se refiere a la confiabilidad de un instrumento, de acuerdo con Hernández “es el grado en el cual su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p.242).

De igual manera, respecto a la consistencia interna del instrumento, referida a la confiabilidad de las respuestas obtenidas a partir del cuestionario, se prevé también el uso de la fórmula Alfa de Cronbach, una estadística de uso importante como medida de fiabilidad en instrumentos psicométricos.

Adicionalmente, respecto a la aplicación del referido Coeficiente de Alfa de Cronbach, comentan que este “requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1” (p.242).

Para estudiar la confiabilidad del instrumento se usará el Coeficiente “Alfa de Cronbach”, que de acuerdo a Hernández y otros (2011) explican que, “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en el cual su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p. 242) y está expresada de la siguiente manera:

$$\alpha = \frac{N}{N - 1} \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^N \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right)$$

Donde:

α = Coeficiente de Confiabilidad.

N= Es el número de componentes (elementos)

Σ = Sumatoria de las balanzas por ítems.,

σ_X^2 = es la varianza del total observado en los resultados, y

$\sigma_{Y_i}^2$ =es la varianza total de instrumento.

En la investigación se aplicaran técnicas de análisis de Información cuantitativo, por cuanto para el cumplimiento de los objetivos de la investigación es necesaria la aplicación de técnicas de recolección de datos.

Cuadro N° 2.

Significado de los Valores del Coeficientes

Rango	Confiabilidad
0.00 a 0.20	Muy Baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Media
0.61 a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy Alta

Fuente: Palella, S. y Martins, F. (2013, p. 155).

Sustituyendo en la formula anterior, los resultados obtenidos con el instrumento aplicado a La muestra seleccionada de 20 empresas de agenciamiento aduanal con mayor trayectoria en el mercado aduanero, ubicadas en Valencia Estado Carabobo

$$V = 12/20 - 1(1 - 35.20/149.85) = 1.07 (0.765) = 0.96155 = 0.95.$$

$$V = 0.95.$$

En base a la varianza de ítems, se obtuvo un Coeficiente de Alfa de Cronbach de 0,95, para el cuestionario aplicado. Este valor indicó que el cuestionario es confiable, motivado a que el rango de aceptación de Alfa de Cronbach se encuentra entre 0.81 – 1 (muy alta). El coeficiente de confiabilidad resultante determina que el instrumento es confiable y que existe total fidelidad y coherencia en los datos obtenidos.

Fases Metodológicas

Son secuencias basadas las cuales permitirán al investigador abordar el tema planteado, es una especie de planificación que indicará los pasos, empleando algunas técnicas e instrumentos para recabar y analizar la información, en este sentido se mencionan las siguientes fases:

FASE I: Analizar la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.

Mediante el análisis y evaluación del material consultado se realizara un estudio de la problemática planteada, a partir de modelos puestos en práctica en otras organizaciones, además de cotejar la problemática planteada con los antecedentes de trabajos previos y las soluciones previstas en esos casos, tal como se ha realizado en este estudio.

FASE II: Identificar las disposiciones legales, que regulan la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD.

Se realizó un estudio de las fuentes bibliográficas a saber cómo: leyes, reglamentos, gacetas, resoluciones circulares, decretos, libros prensa e Internet de todo lo relacionado con la normativa legal vigente de los procedimientos y procesos

de nacionalización de mercancías, en virtud que forman parte de un material importante y con mucho valor teórico con la finalidad de establecer si los procesos se adecúan a las normas legales vigentes, pero además si sus procedimientos están enmarcados en lo que establece la normativa aduanera.

FASE III: Describir la importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea Principal de Valencia.

La importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WOLRD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia, es la de ofrecer un conjunto de ventajas para optimizar y dar celeridad a los procesos, se logró determinar que la aplicación de la propuesta, sería beneficioso para los importadores como también para los funcionarios de aduanas en virtud de que esto reduciría el tiempo y los trámites engorrosos.

Procedimientos de Análisis de los Datos

El análisis de los datos, según Lundberg P. (2013) se define como “la recopilación, presentación, análisis e interpretación de datos numéricos”. (p.67)

Según Balestrini (Ob. Cit), “los datos recolectados representan los resultados de la etapa de diagnóstico organizacional, los cuales serán tratados y resumidos a través del uso de porcentajes, manejados a partir de las convenciones admitidas universalmente. Al introducir porcentajes en el análisis de datos, se trata de proporciones que se multiplican por 100”.

El análisis y la interpretación de datos se obtuvo mediante la aplicación de operaciones básicas tales como: Tabulación, organización y agrupación. Se aplicó el

análisis porcentual y posteriormente se efectuó la sumatoria del resultado favorable y no favorable. En este sentido se determinaron las frecuencias absolutas y relativas de las respuestas dadas por los sujetos encuestados, y se acompañaron con cuadros y gráficos de barras para su mejor comprensión.

Para el análisis de los datos se procedió a seleccionar y organizar la información recolectada revisándose los datos arrojados por las entrevistas hechas. Por lo tanto, la técnica de análisis empleada fue la estadística descriptiva, por lo cual se utilizaron cuadros de frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los sujetos consultados.

Las técnicas de análisis de los datos ayudaron a conocer de una manera más directa y sencilla la problemática en la cual está centrada la investigación ya que se logró identificar algunos aspectos que la caracterizan.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se muestran los resultados y el análisis de los resultados. Al respecto Balestrini (2006,) señala que el análisis de los datos se define “como el resumen de las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuesta a las interrogantes de la investigación” (p 35).

El procesamiento de los datos es de gran importancia para cualquier investigación, ya que le indica al investigador que hacer una vez que se haya acumulado toda la información. Categorizar, codificar y tabular las respuestas obtenidas son actividades que normalmente proceden al análisis propiamente dicho. Es a partir del análisis estadístico que se infieren las relaciones entre las variables del problema planteado. Por lo tanto entre la estadística y la investigación existe una estrecha relación, esta se encuentra presente en todas sus fases, y solo una vez finalizado el análisis estadístico es posible tomar decisiones en cuanto a los resultados de la investigación.

Se realizó un análisis de contenido para las preguntas realizadas en la entrevista con el propósito de organizarlas y dar respuestas a los objetivos planteados en la investigación, evidenciar los principales respuestas y conectarlas de manera directa con las bases teóricas que sustentan la misma y el conocimiento empírico que se dispone en relación al problema estudiado, luego se procedió a realizar gráficos de manera porcentual para cada uno de las repuestas obtenidas en relación al total de entrevistas realizadas y de esta forma propiciar el entendimiento de la información recolectada

La información se procesó en forma manual, determinando las frecuencias absolutas y relativas, es decir los porcentajes (%), para cada una de las preguntas del cuestionario. luego se presentó los resultados en gráficos de barra después se procedió a realizar el correspondiente análisis, lo cual permitió dar consecución de los objetivos planteados en la investigación.

En base a lo antes expuesto, se puede presentar lo siguiente: a través de los resultados obtenidos con la aplicación de la encuesta, se alcanzó un óptimo resultado que conlleva a alcanzar los objetivos planteados donde con los Ítems se obtuvo resultados evidentes que muestran la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en la Aduana Principal Aérea Principal de Valencia, que es el caso de estudio; donde partiendo de los mismos resultados se corrobora la problemática existente

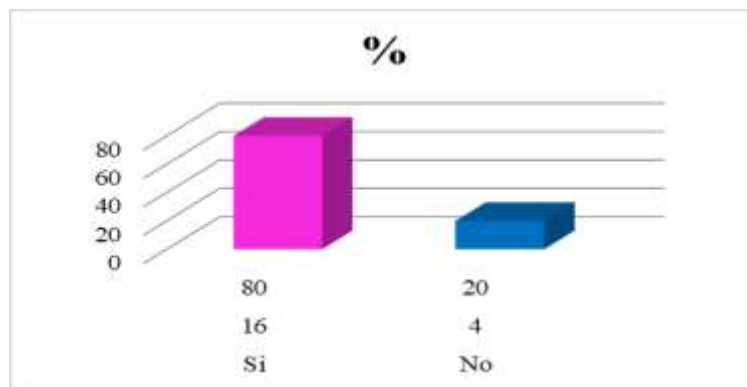
A continuación se presentan los resultados obtenidos luego de la aplicación del cuestionario realizado a los sujetos (muestra) objeto de estudio:

Ítem 1: ¿Considera usted que Sistema Aduanero Automatizado WORLD en la Aduana Principal Aérea de Valencia es funcional?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	16	80
No	4	20
Total	20	100

Grafico



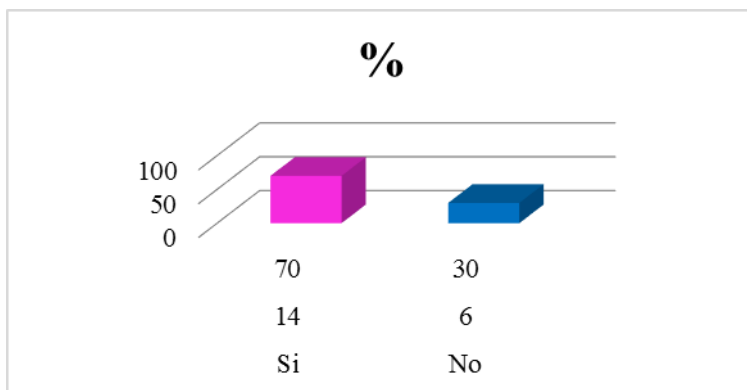
Análisis: Los resultados obtenidos reflejan que el 80% de la totalidad de los encuestados, considera que el Sistema Aduanero Automatizado WORLD en la Aduana Principal Aérea de Valencia es funcional, mientras que el 20% restante respondió que no.

Ítem 2: La plataforma del Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia se realiza de forma exitosa?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	14	70
No	6	30
Total	20	100

Grafico



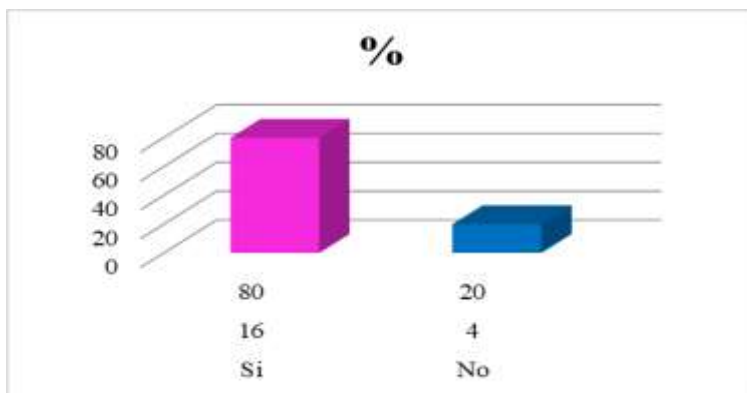
Análisis: Un 70% de la muestra seleccionada se inclinó a la opción del Sí, considera que la implementación de la plataforma del Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia se realiza de forma exitosa, mientras que el 30% restante respondió que no en virtud de que el sistema todavía presenta falla y esto trae como consecuencia retrasos lo que impide brindar un mejor servicio al usuario.

Ítem 3 ¿Usted cree que actualmente se aplican los procedimientos de control para optimizar los procesos de nacionalización de mercancía en el Sistema Aduanero Automatizado WORLD?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	16	80
No	4	20
Total	20	100

Grafico



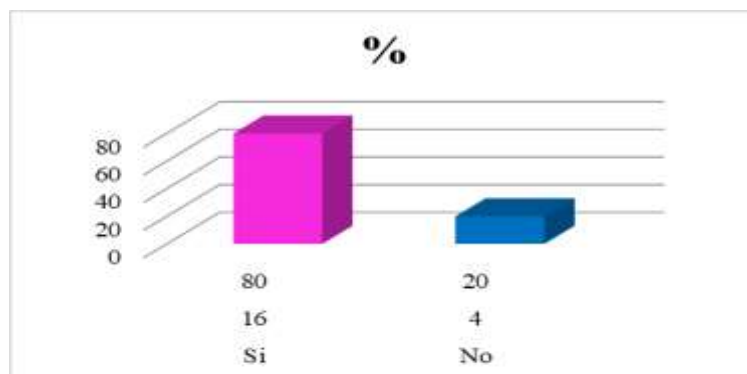
Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos, un 80% de los encuestados considera que si se aplican los procedimientos de control para optimizar los procesos de nacionalización de mercancía en el Sistema Aduanero Automatizado WORLD en la Aduana Principal Aérea de Valencia, el 20% restante considera que no lo que demuestra, que en cuanto al manejo del SIDUNEA WORD no existe el grado de excelencia requerida en ese aspecto para lograr un óptimo desempeño.

Ítem 4. ¿Considera usted qué ha afectado el sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORLD al proceso de nacionalización de la mercancía

Tabla

Alternativas	f	%
Si	16	80
No	4	20
Total	20	100

Grafico



Análisis: Como se puede evidenciar según la población encuestada el 80% tiene una opinión positiva en lo referente al proceso de nacionalización de la mercancía con respecto al Sistema Automatizado SIDUNEA WORLD al proceso de nacionalización de la mercancía, mientras que el otro 20% considera que no. En virtud de que la declaración de aduanas transmitida electrónicamente, es objeto de una selección aleatoria por el sistema. El canal rojo debe someterse a reconocimiento físico y documental, en el canal amarillo debe someterse solamente a reconocimiento documental; y el canal verde es libre de reconocimiento aduanero, tanto documental como físico, se considera que su reconocimiento ha sido electrónico.

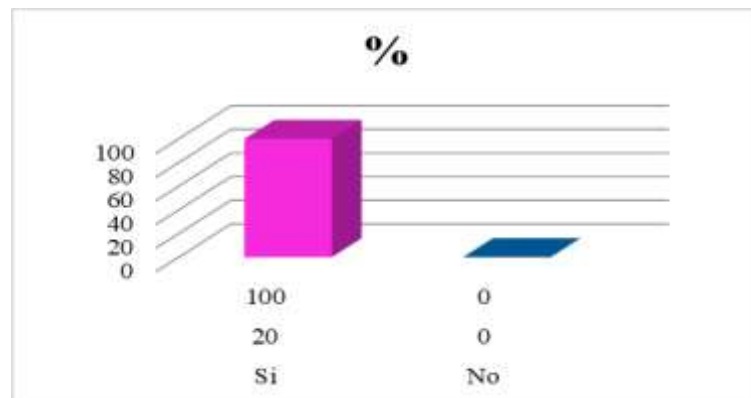
Muchas veces este proceso innovador en las aduanas venezolanas no se puede realizar de manera óptima en virtud de ser un sistema que trabaja con línea de CANTV, ya que si esta se cae, todo lo el proceso se detiene.

Ítem 5 ¿Usted conoce la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento del proceso de nacionalización de mercancías?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	20	100
No	0	0
Total	20	100

Grafico

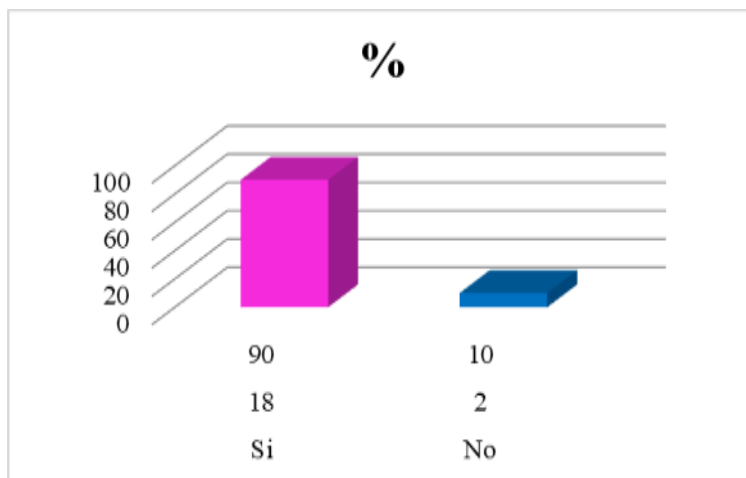


Ítem 6. ¿El personal que realiza la labor de reconocimiento tiene conocimiento de la normativa que regula el sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORLD?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	18	90
No	2	10
Total	20	100

Grafico



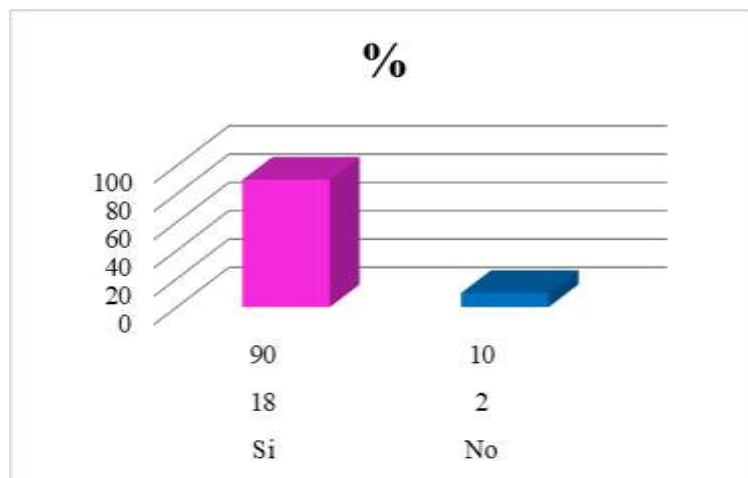
Análisis: Como se nota, un representativo 90% de la población considera que el personal que realiza la labor de reconocimiento tiene conocimiento de la normativa que regula el sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORLD, el 10% restante considera que no poseen conocimiento, se obtiene como resultado que el 90% de la población le da una escala positiva a los conocimientos de los reconocedores.

Ítem 7. ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los regímenes aduaneros?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	18	90
No	2	10
Total	20	100

Grafico



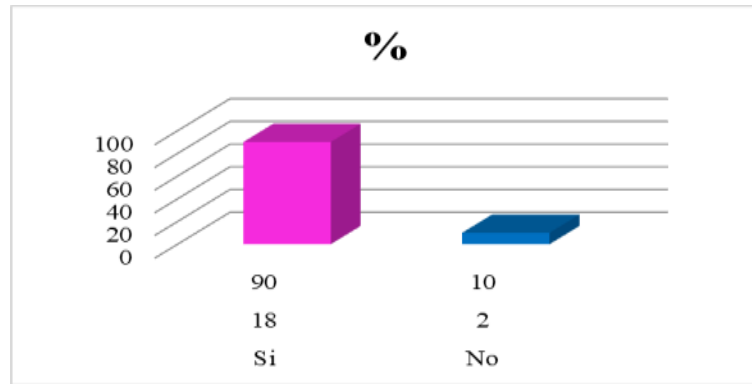
Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos, un 90% de los encuestados respondió de forma afirmativa consideran que si se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los regímenes aduaneros, mientras el 10% restante considera que no.

Ítem N° 8. ¿Tiene usted conocimiento de la normativa que regula el sistema automatizado SIDUNEA WORD?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	18	90
No	2	10
Total	20	100

Grafico



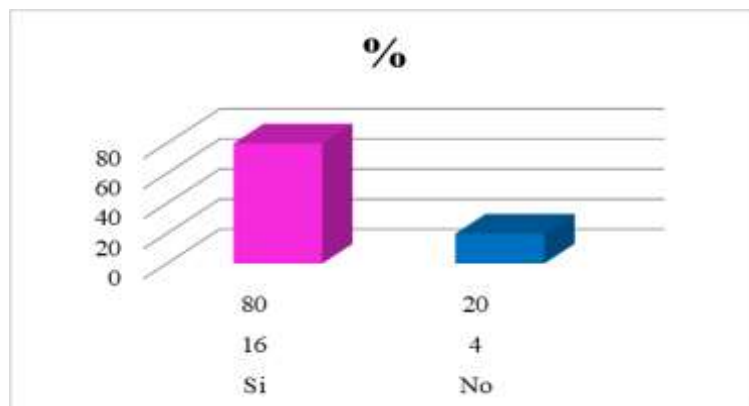
Análisis: Tal como se muestra en el gráfico la totalidad de los encuestados, es decir, el 100% respondió que sí, confirmando que tienen conocimiento de la normativa que regula el sistema automatizado SIDUNEA WORD

Ítem 9. Existen retrasos en los procesos de nacionalización de mercancías sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORD en la Aduana Principal Aérea de Valencia?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	16	80
No	4	20
Total	20	100

Grafico



Análisis: Se observa en el gráfico que un 80% de la muestra en estudio se inclinó por la opción del Sí y un 20% la del No; evidentemente la mayoría de los encuestados en las respuestas dadas confirman estar de acuerdo en que hay retrasos en los procesos de nacionalización de mercancías sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORD en la Aduana Principal Aérea de Valencia.

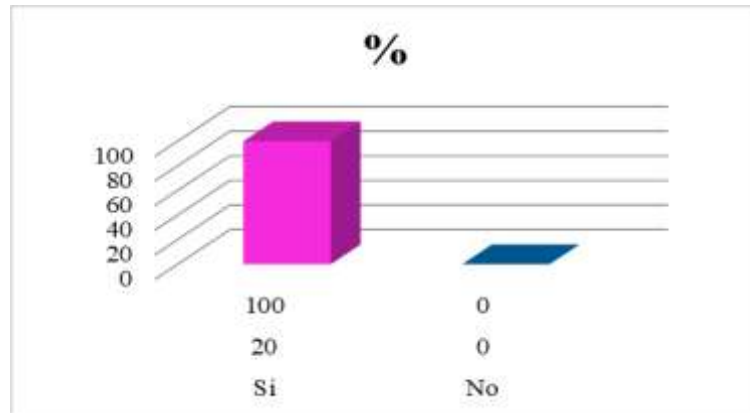
Ítem N° 10.

¿Cree usted, que la eficiencia en la operatividad del proceso aduanero marca productividad dentro de la empresa?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	20	100
No	0	0
Total	20	100

Grafico



Análisis: El 100% de la muestra seleccionada considera que la eficiencia en la operatividad del proceso aduanero marca productividad dentro de la empresa lo que va permitir que los procesos realizados sean más expedito y así brindarles a los clientes un mejor servicio.

Chiavenato (2012) expresa:

La eficiencia es el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado: Trata de la capacidad para alcanzar los objetivos y metas programado con el mínimo de los recursos disponibles y tiempo logrando de esta forma la optimización. (p. 283)

En términos generales, la palabra eficiencia hace referencia a los recursos empleados y los resultados obtenidos. Por ello, es una capacidad o cualidad muy

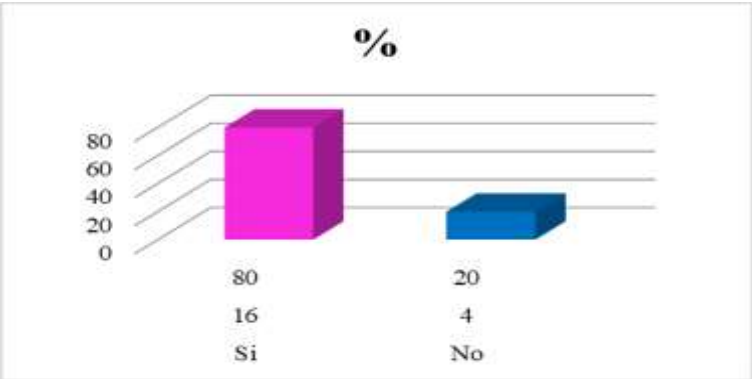
apreciada por empresas u organizaciones debido a que en la práctica todo lo que éstas hacen tiene como propósito alcanzar metas u objetivos, con recursos (humanos, financieros, tecnológicos, físicos, de conocimientos, entre otros.) limitados en muchos casos en situaciones complejas y muy competitivas.

Ítem N° 11 ¿Considera usted que son los servicios que presta la aduana en cuanto al proceso de nacionalización del sistema aduanero automatizado es eficiente?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	16	80
No	4	20
Total	20	100

Grafico



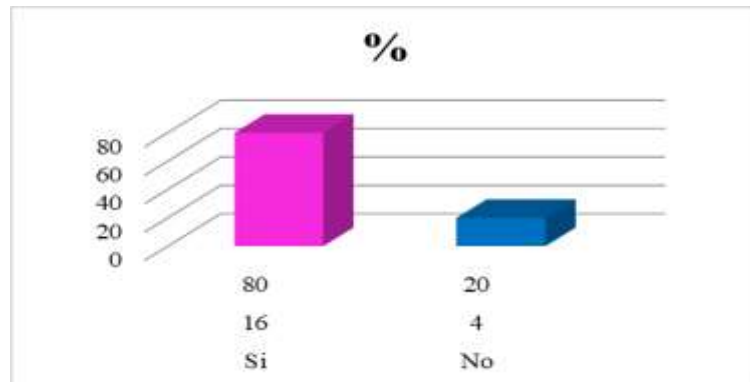
Análisis: De la muestra seleccionada un 80% considera que los servicios que presta la Aduana en cuanto al Proceso de Nacionalización del Sistema Aduanero Automatizado se encuentran en una escala positiva. En virtud de que se busca optimizar los tiempos y recursos del proceso aduanero, aplicar la ley con toda justicia, cobrar impuestos y tasas, detectar los errores en los valores de la declaración, monitorear el pago de los impuestos, evitar la evasión de impuestos, minimizar el contrabando, crear incentivos para el declarante, para facilitar el comercio y asegurar el cobro de los derechos aduaneros; y controlar la ruta de comercio por medio de las oficinas de despacho de mercancía de cada aduana, mientras el 20% restante considera que no es eficiente en virtud de que a veces existes retrasos.

Ítem N° 12. ¿Considera usted que la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia satisface de manera positiva los requerimientos y exigencias del mercado aduanero?

Tabla

Alternativas	f	%
Si	16	80
No	4	20
Total	20	100

Grafico



Análisis: De acuerdo con los resultados arrojados a través de la aplicación del instrumento, se observa que el 80% de la muestra considera que la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia satisface de manera positiva los requerimientos y exigencias del mercado aduanero, mientras que un resaltante 20% respondió que no. Por lo que se demuestra que en cuanto al sistema actual que se realizan, no existe el grado de excelencia, lo que implicaría indagar en posibles fallas que podrían ser corregidas y de esta manera brindar un mejor servicio a los clientes con grado de excelencia y calidad.

Objetivo Especifico N° 1. Diagnosticar la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia

De acuerdo a los objetivos fijados, las fuentes bibliográficas son un material de gran valor teórico para explicar propiedades, antecedentes y alcances del hecho estudiado, a fin de determinar si el funcionamiento de los procesos de la aduana se adecúan a las normas legales vigentes, pero además si sus procedimientos están enmarcados en algún paradigma administrativo que permita lograr los objetivos y metas de la organización, tal como lo sugieren las bases teóricas consultadas. Según Hernández, Fernández y Baptista (2013), la revisión bibliográfica “consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio” (p. 23).

En este caso, mediante la aplicación del cuestionario y el análisis y evaluación del material consultado en libros, prensa e Internet se puede efectuar un diagnóstico de la problemática planteada, a partir de modelos puestos en práctica en otras organizaciones, además de cotejar la problemática planteada con los antecedentes de trabajos previos y las soluciones previstas en esos casos, tal como se ha realizado en este estudio.

Objetivo Especifico N° 2. Estudiar las disposiciones legales, que regulan la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD.

SIDUNEA es un programa de administración aduanera modular, estándar (*off the shelf*) y protegido por derechos de propiedad intelectual (*copyright*), que fue inicialmente configurado para microcomputadoras (las primeras PC) de capacidad limitada. UNCTAD desarrolló e implementó la primera versión de SIDUNEA en tres países de África Occidental entre 1981 y 1984 con el objetivo de modernizar los procedimientos aduaneros y compilar estadísticas de comercio exterior a un costo relativamente bajo. Desde entonces, SIDUNEA ha pasado por tres mejoras que aprovecharon las innovaciones en los equipos de computación, los sistemas operativos, la tecnología de los programas y el lenguaje de programación para enfrentar los desafíos del creciente volumen y complejidad del comercio internacional.

El SIDUNEA Word, que es compatible con los principales sistemas operativos y de administración de bases de datos (Oracle, DB2, Sybase MS/Windows, Linux, HP-UX). El uso del lenguaje de marcas extensible (XML) permite el intercambio de cualquier documento entre las administraciones aduaneras y los comerciantes, a nivel nacional, y de las administraciones aduaneras entre sí, vía Internet y a nivel internacional. Una característica interesante de esta versión para los países en desarrollo que cuentan con telecomunicaciones no confiables, o que directamente carecen de ellas, es el hecho de que no se requiere una conexión permanente a un servidor nacional. Mediante el uso de instalaciones como VSAT, el acceso independiente por Internet de alta velocidad entre la aduana central y todos los controles fronterizos puede estar asegurado.

La modularidad de SIDUNEA, como la de la mayoría de los otros programas de computación para la administración aduanera que existen en el mercado, significa que se le pueden agregar programas (módulos) nuevos o avanzados en el momento que le convenga al país respectivo. Tales módulos suplementarios pueden cubrir funciones aduaneras, tales como la administración del riesgo, las operaciones de tránsito o los nuevos estándares de seguridad, según sean las prioridades nacionales.

Algunas de las ventajas técnicas de SIDUNA residen en:

- Su sistema operativo, que permite la implementación de una amplia gama de programas y plataformas de computación, desde ordenadores centrales (*mainframe*) a PCs
- Su multiplicidad de lenguajes/alfabetos, lo que permite la traducción a idiomas tales como el Farsi
- Sus características integradas de seguridad, tales como la autenticación del usuario y la encriptación asimétrica
- Su actualización de los datos de referencia sin necesidad de programación
- Sus características de comunicación: la Web (*world wide web*), la Internet y la Intranet; infraestructura independiente de telecomunicaciones

Hasta ahora, SIDUNEA constituye el programa de capacitación y

cooperación técnica más importante de UNCTAD.

Objetivo Especifico N° 3. Determinar la importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia,

La importancia de la implementación del SIDUNEA en colaboración y con apoyo total de las autoridades nacionales resulta en una administración aduanera automatizada con ahorro sustancial de gastos en la logística del transporte y del comercio.

La presentación de las declaraciones aduaneras, el procesamiento de los documentos y el despacho de las mercaderías por vía electrónica conllevarán ahorros sustanciales de tiempo y predictibilidad en todos los aspectos del comercio transfronterizo y limita el campo de maniobra tanto de los comerciantes como de los funcionarios aduaneros para burlar el sistema.

La cobranza de impuestos y derechos aduaneros mejora así como también la base estadística con fines fiscales y de política económica. Tanto el gobierno como la comunidad comercial se benefician de las ganancias que son inherentes a los procedimientos aduaneros automatizados; las actividades complementarias de facilitación del comercio y las reformas de las relaciones laborales entre la aduana, los organismos gubernamentales y el sector privado y, sobre todo, el aporte del sustancial componente de entrenamiento para la capacitación de recursos humanos e institucionales. Los flujos comerciales mayores y más veloces contribuyen a los objetivos de desarrollo.

Desde el principio, SIDUNEA es un sistema de administración aduanera operado y propiedad del gobierno. UNCTAD provee sin cargo el programa SIDUNEA y los módulos adicionales para que los utilicen las administraciones aduaneras nacionales así como la documentación técnica y funcional y el material de entrenamiento. La asistencia técnica de UNCTAD.

El SIDUNEA Permite:

- Configuración del sistema de tecnología de la información conforme el Código

Aduanero, los aranceles aduaneros, los reglamentos de implementación y los nuevos requisitos de procedimiento, desde un curso estandarizado para el procesamiento de las declaraciones hasta la contabilidad, el pago y el despacho

-El entrenamiento de los expertos aduaneros nacionales, consultores y personal relacionado en los organismos gubernamentales y la comunidad comercial.

ANALIZAR EL EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SIDUNEA WORLD EN LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANALES EN LA ADUANA PRINCIPAL AÉREA PRINCIPAL DE VALENCIA

En lo que respecta a los procesos aduaneros se encuentra que el derecho procedimental y procesal aduanero es la ciencia jurídica que se ocupa del estudio del conjunto de normas que regulan las obligaciones jurídicas aduaneras. A su vez Investiga y analiza cuáles son sus elementos estructurales y enuncia los principios que la sustentan, integrando las instituciones tributarias y sus principios en el marco de una teoría general del derecho. Analizando con ello el sistema normativo, formula sus principios e instituciones y enuncia los elementos axiológicos que lo nutren.

Para complementar la idea, es importante conocer que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Así mismo Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona, es decir, Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Es importante señalar que en noviembre de 2014 fue decretado por el ejecutivo nacional la Reforma Ley de la Ley Orgánica de Aduanas, en la misma señalan cambios y aspectos fundamentales para el proceso de importación en la actualidad; es por ello esencial a través de las diferentes fuentes bibliográficas, leyes, así como artículos de prensa e internet, además de la revisión de experto y tesis relacionadas al planteamiento del objetivo general, conceptualizar la responsabilidad de los sujetos que intervienen en la cadena de desaduanamiento de la mercancía en el país. El proceso de análisis de la información de este estudio, define quiénes son los sujetos socialmente responsables del proceso de nacionalización de mercancías.

A través del desarrollo de la investigación el cual está referido con la modalidad de campo, es fundamental analizar el Efecto de la Implementación de la Plataforma SIDUNEA WORLD en las Actividades de los Agentes Aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia en los procesos para cumplir con la presentación de la declaración de aduanas y así evitar sanciones por el incumplimiento de los agentes aduanales, manteniendo las premisas que presenta la actual reforma de la Ley Orgánica de Aduanas, así como las responsabilidades solidarias que se presentan con los sujetos que integran el proceso de importación.

SIDUNEA WORLD es la nueva versión del Sistema Aduanero Automatizado todo esto con la finalidad de facilitar dicha implementación se produce con el objetivo de mejorar el proceso de registro, intercambio y procesamiento de información relativa a las mercancías objeto de tráfico internacional, transparencia en los procesos, rapidez en el control de los regímenes aduaneros, reducción de trámites y tiempo de almacenamiento; sustitución del papel por documentos electrónicos, así como el pago electrónico de los impuestos.

El SIDUNEA WORLD, es un sistema de gestión de las operaciones aduaneras automatizado que cubre la mayor parte de trámites de comercio exterior. El sistema propone una solución desarrolla la UNCTAD en Ginebra

también funciona en un entorno cliente-servidor bajo los sistemas de explotación UNIX y DOS y el Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacionales (SGBDR). Sin embargo, tiene en cuenta los códigos y normas internacionales desarrollados por la ISO (Organización Internacional de Normalización), OMD (Organización Mundial de Aduanas) y Naciones Unidas. También puede configurarse y adaptarse a las distintas necesidades nacionales de cada administración aduanera, aranceles nacionales, leyes. Se basa en el Intercambio Electrónico de Datos (EDI) entre comerciantes y funcionarios de Aduanas utilizando las normas EDIFACT (Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, Comercio y Transporte).

El Sistema Automatizado SIDUNEA WORLD viene a remplazar a SIDUNEA ++ siendo una actualización muy prometedora desde un punto de vista tecnológico y operativo y lo define el conjunto de usuario que pertenece al sector auxiliar de la administración aduanera, en este caso el personal de agencia navieras, empresas consolidadoras de carga, almacenes, transportistas porteadores y agencias aduanales que se van a encargar de registrar la información en SIDUNEA WORLD

El sistema aduanero automatizado (SIDUNEA WORLD) es la herramienta informática para el control y administración de la gestión aduanera, permite realizar un seguimiento automatizados de las operaciones aduaneras y controlar efectivamente la recaudación de los impuestos aduaneros, porque este sistema verifica automáticamente los registros, calcula los impuestos y contabiliza todo lo relativo a cada declaración. Al ser un sistema multidisciplinario, está especializado en cada área de trabajo aduanero para ser herramienta de trabajo de todos los clientes de la aduana, sean usuarios internos, privados o públicos. De este modo se convierte en un único lenguaje, seguro y comprensible para todos actores del proceso.

De esta manera también puede configurar de acuerdo a las características nacionales de cada régimen aduanero, al arancel nacional y a la legislación de

cada país , además de implementar los estándares internacionales para procesar los datos de comercio exterior ya acordados por la organización mundial de aduanas (WCO)y por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO)

Entre las ventajas que se pueden obtener con la aplicación del sistema aduanero automatizado se encuentran: optimizar los tiempos y recursos del proceso aduanero, aplicar la ley con toda justicia, cobrar correctamente los impuestos y tasas, detectar los errores en los valores de la declaración, minimizar el contrabando, crear incentivos para el declarante, administrar efectivamente el proceso de despacho, facilitar el comercio y asegurar el cobro de los derechos aduaneros, controlar las rutas de comercio por medio de las oficinas de despacho de mercancía de cada aduana.

Con la modernización y automatización de las aduanas venezolanas se ha logrado la recepción electrónica de manifiesto de carga y tránsitos, el procesamiento electrónico en línea de las declaraciones de mercancías, la aplicación de la técnica modernas para la selección de las declaraciones, el control de la gestión y contabilidad aduanera, así como el control sobre el estado de las mercancías de las aduanas y la elaboración de las estadística confiables y oportunas del comercio internacional.

El acceso a SIDUNEA WORLD para los Auxiliares de la Administración Aduanera y para los funcionarios es a través de Internet, lo cual permite realizar transacciones en línea y hacer seguimiento a las mismas. La nueva plataforma tecnológica que acompaña al SIDUNEA WORLD, permite complementar y mejorar los aspectos siguientes del sistema actualmente en producción (SIDUNEA++):

- Integración de nuevas soluciones ofreciendo los más altos niveles de seguridad e integridad de los datos para los usuarios internos y externos.
- Implementación de nuevos controles de acceso al sistema, basados en perfiles de usuarios, de acuerdo con la actividad de cada uno.

- Interconexión e integración con sistemas de otros organismos públicos o privados, de acuerdo con las necesidades del Estado
- Implementación del concepto de documento electrónico inteligente (“e-document”) para el manejo y control de la documentación anexa a las declaraciones de mercancías (Declaración del Valor en Aduana, facturas comerciales, licencias, certificados de origen, permisos sanitarios, entre otros).

La versión dispone de diferentes funcionalidades, entre las que podemos destacar:

- Preparación y transmisión de los detalles del transporte de carga en formato electrónico. Igualmente, permite la desconsolidación o desagrupaje de las mercancías por los consolidadores de carga, así como la localización, relocalización, acta de recepción de la carga y pase de salida por parte de los almacenes y depósitos autorizados.
- Permite importar automáticamente el manifiesto de carga con sus documentos de transporte a través de un archivo XML desde un archivo generado en el SIDUNEA++.
- Permite el registro, verificación, reconocimiento y validación de las declaraciones de mercancías incluyendo los tránsitos, así como también la aplicación de los resultados de selectividad y liquidación; y,
- Ofrece opciones de reportes para verificar el estado de bienes declarados bajo regímenes suspensivos y estadísticas en general.

Adicionalmente esta nueva versión cuenta con dos nuevos aplicativos, a saber:

- Módulo de Control de Garantías: a través del cual se llevará el control de las garantías (permanentes y eventuales) en las operaciones aduaneras y regímenes especiales..
- Módulo de la Declaración del Valor en Aduana (DVA) permitirá conocer con mayor detalle todos los aspectos relacionados con la transacción

comercial de las mercancías que son importadas y que tienen incidencia sobre el valor de aduana correspondiente.

La implementación de la nueva versión 4.2.2 del SIDUNEA Word, refleja mejoras y cambios mínimos en la configuración y elaboración de los formatos electrónicos de la herramienta por parte del usuario.

Después que el Sistema Nacional De Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) implementara en el 2002 el sistema SIDUNEA, como herramienta informática para el control y administración de la gestión aduanera logrando reducir de 37 pasos a 7 y mejorando notablemente la calidad del servicio ofrecido a sus clientes y usuarios; decidió continuar con las mejoras se implementó la nueva versión del Sistema Aduanero (**SIDUNEA WORLD**) en la aduana Principal Aérea de Valencia.

Con esta actualización ha logrado mejorar el proceso de Registro, Intercambio y procesamiento de Información relativa a las mercancías objeto al Tráfico Internacional y a la incorporación de la Declaración de Valor en Aduana (DVA).

Para lograr los objetivos del mismo, todos los Auxiliares de la administración aduanera, Navieras, líneas aéreas, Consolidadores y Agentes Aduanales tuvieron que registrarse en este nuevo sistema y capacitar al personal que maneja el sistema de presentación de la llegada y salida de mercancías.

Según circular No SNAT/INA/APADV/DT/UA/2016-002245 de fecha 15 de Septiembre del 2016 el Gerente de la aduana Principal aérea de Valencia invito a la presentación de la implementación de la versión del SIDUNEA WORLD siendo esta aduana la última donde se está implementado esta actualización.

Dicha implementación se produce con el objetivo de mejorar el proceso de registro, intercambio y procesamiento de información relativa a las mercancías objeto de tráfico internacional. Transparencia en los procesos, rapidez en el control de las operaciones en tiempo real, reducción de trámites y tiempo de

almacenamiento; sustitución del papel por documentos electrónicos, así como el pago electrónico de los impuestos, son algunos de los beneficios que ofrece este sistema.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El Sistema Automatizado SIDUNEA, es innovador ya que el mismo posee varios módulos para todos los auxiliares de la administración aduanera tales como: transportistas, portadores, consolidadores, almacenes, agentes de aduanas, control y gestión aduanera, tránsito, contabilidad y manejo de garantías y análisis de riesgo entre otros, el cual va a permitir que el proceso de nacionalización sea más rápido, ya que el mismo de treinta y siete pasos que se realizaban de forma manual en el antiguo proceso de nacionalización, el SIDUNEA lo resume a siete. Existen ciertos factores que impiden la efectividad del proceso, entre los que se pudieran considerar los factores legales y organizacionales.

A continuación se presentan un conjunto de conclusiones derivadas de la realización de la presente investigación análisis del efecto de la implementación de la plataforma sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia en los regímenes aduaneros. Los resultados obtenidos permiten llegar a las siguientes conclusiones: El objetivo general de esta investigación fue Analizar el efecto de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.; por lo cual, las conclusiones se presentaron de acuerdo al orden secuencial de los objetivos específicos, los cuales se detallan a continuación:

Objetivo Específico 1. Diagnosticar la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.

Para el desarrollo de esta fase en la investigación, se procedió a la aplicación de un cuestionario a la población considerada objeto de estudio, la cual estuvo conformada por 20 empresas de agenciamiento aduanal con mayor trayectoria en el mercado aduanero, ubicadas en Valencia Estado Carabobo.

Una vez realizado el Diagnostico tomando en cuenta la situación actual de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD de haber finalizado la investigación y analizados los datos obtenidos se concluye:

- Es necesario que los agentes aduanales y los funcionarios reconocedores de aduana estén a la par sobre las herramientas proporcionadas por el Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA WORLD el cual contribuye a la disminución de los tiempos desaduanamiento.
- Evidentemente existe un ahorro de tiempo para los contribuyentes cuando se hace uso del Sistema Aduanero Automatizado a pesar de las fallas que se presentan durante el proceso.
- A través del SIDUNEA WORLD, se pueden verificar los registros, calcular los impuestos y contabilizar las declaraciones con la mínima intervención del factor humano, ya que es un sistema de operaciones aduaneras electrónicas que permite el seguimiento automatizado de las operaciones aduaneras, para poder de esta forma controlar de forma eficiente, todo lo relativo a la recaudación de los tributos aduaneros.

Objetivo Específico 2. Estudiar las disposiciones legales, que regulan la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD.

Una vez realizado el análisis y evaluación del material consultado en relación a todo el basamento legal establecido en la normativa aduanera vigente con la finalidad de obtener un mejor entendimiento de los procedimientos. Dicha determinación se realizó a través de la recolección de información. Es por ello,

que se utilizaron las técnicas e instrumentos adecuados, y la vez permitieron recabar la mayor cantidad de información, con el propósito de verificar los supuestos formulados y objetivos propuestos, se determinaron los procedimientos que se llevan a cabo y las soluciones previstas en esos casos, tal como se ha realizado en este estudio, se estudiaron criterios para evaluar las declaraciones presentadas por los agentes aduanales, con el fin de detectar errores, permitiendo aplicar controles y acciones rápidas de inspección, para así; determinar el cumplimiento de la norma tributaria aduanera.

Las normas y procedimientos tienen mucha importancia en las organizaciones, y su implementación puede garantizar el óptimo manejo de los recursos disponibles en función del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el desarrollo armónico de sus actividades.

Es importante una revisión de los procedimientos empleados para detectar fallas en los procedimientos y asegurar el buen funcionamiento de este proceso. Para ello es un requisito fundamental que el personal adscrito a esa área operativa esté realmente capacitado y actualizado en todo lo que tenga que ver SIDUNEA WORD, de manera que deben preverse cursos de mejoramiento profesional para asegurar la idoneidad del personal que realiza esas labores.

Objetivo Específico 3. Determinar la importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia.

De acuerdo a los objetivos fijados, las fuentes bibliográficas leyes, reglamentos, gacetas, resoluciones circulares, decretos, libros prensa e Internet se realizó un estudio de todo lo relacionado con las normas y procedimientos de los procesos de nacionalización de mercancías, tomando en cuenta que son un material de gran valor teórico a fin de determinar si el funcionamiento de los

procesos se adecúan a las normas legales vigentes, pero además si sus procedimientos están enmarcados en algún paradigma que permita lograr los objetivos y metas.

Mediante el análisis y evaluación del material consultado se pudo realizar un estudio de la problemática planteada, a partir de modelos puestos en práctica en otras organizaciones, además de cotejar la problemática planteada con los antecedentes de trabajos previos y las soluciones previstas en esos casos, tal como se ha realizado en este estudio.

La importancia de la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia, es la de ofrecer un conjunto de ventajas para optimizar y dar celeridad a los procesos. Se logró determinar que la aplicación de la plataforma, sería beneficioso para los importadores, así como también para los funcionarios de la aduana en virtud de que esto reduciría el tiempo y los trámites engorrosos y en algunas ocasiones la destitución de funcionarios por incumplimiento de las leyes que rigen la materia y mala aplicación en los procedimientos. Agrega el autor la disposición que presenta el personal de la aduana y los auxiliares para recibir los cambios e identificarse con ellos es de suma importancia, ya que esto facilita su implementación y evaluación continua, lo que va permitir que sean detectados errores y fallas que generan retrasos para corregirlos de forma oportuna.

Recomendaciones

SIDUNEA WORLD es un programa de tipo cliente-servidor, que se instala en el computador para realizar el trabajo aduanal y a la vez es una red de información nacional y mundial, lo que en términos prácticos le permitirá trabajar con o sin conexión a la red. Como servidor, tiene una configuración de red Ethernet para que un gran número de usuarios ingresen y procesen información sin perder rendimiento. Así mismo, genera datos estadísticos sobre comercio

exterior y permite el intercambio electrónico de datos entre comerciantes y aduana. Es un software que continuamente se mejora y se actualiza según las experiencias en el despacho de mercadería y estadísticas de la aduana internacional. Gracias a la tecnología 100% JAVA, SIDUNEA permite el uso de tarjetas Inteligentes con procesadores y tecnología JAVA para controlar los accesos al sistema y los pagos electrónicos. Así mismo, su aplicabilidad vía Internet, permite acceder al sistema a través de dispositivos inalámbricos, donde quiera que se encuentre y cuando usted más lo necesite. También es resistente a las caídas de las telecomunicaciones, es compatible con la mayoría de los RDBMS (JDBC) e independiente de las plataformas (equipos) y de los sistemas de base de datos.

Para garantizar el éxito, es necesario que la organización tome en consideración los elementos que definen las estrategias, para lograr la secuencia de las acciones estipuladas en las mismas.

- Implementar los procedimientos propuestos, iniciando con la instrucción laboral de los funcionarios preparándolos para sus nuevas tareas y responsabilidades. Resulta fundamental incrementar la eficiencia operativa del área con el firme propósito de aprovechar al máximo las potencialidades implícitas en las destrezas y habilidades así como en la capacidad y vocación del trabajo de sus funcionarios. La disposición que presenta el personal para aceptar los cambios e identificarse con ellos es de suma importancia, ya que esto facilita su implementación y evaluación continua, lo que va permitir que sean detectados errores y fallas humanas que generan retrasos, para corregirlos de forma oportuna.
- Realizar los controles internos necesarios que les permitan realizar evaluaciones periódicas de los procesos así como también del personal, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las funciones y las

responsabilidades del personal que se encuentra en la aduana, además para que permita detectar las fallas, tomar los correctivos, bien sea para implementar nuevos procedimientos o, mejorar los existentes o disminuirlos.. Toda organización debe contar con controles, que les permitan comprobar la eficiencia y efectividad de los procedimientos que se están ejecutando; en este caso los relacionados con nacionalización de mercancías.

- Ejecutar las correcciones, modificaciones o ampliaciones iniciales a las que haya lugar a corto plazo en los manuales de procedimientos existentes, con el fin de lograr la optimización del proceso y progresivamente ir aplicando los correctivos que sean detectadas en las posteriores revisiones.

- Fortalecer las actividades orientadas a la planificación, selección y coordinación de las actividades de control, integrando aquellos procesos de verificación que posibiliten aprovechar la sinergias existentes (información, mejores prácticas y procedimientos de supervisión, revisión, control y experiencias de los funcionarios actuantes) para brindar un mejor servicio a todos los importadores y usuarios en general de la administración aduanera.

LISTA DE REFERENCIA

- Ary, D., Cheser, L. y Razavich, A. (2013). *Introducción a la Investigación Pedagógica*, México D.F.: Mc. Graw Hill Interamericana
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación, Guía para su elaboración* Caracas: Espíteme Oriol Ediciones.
- Aguirre S.(2012). *Metodología de la Investigación*. Limusa, Noriega Editores.
- Asuaje C. (2012) Derecho Aduanero. Segunda. Talleres Gráficos de la Nación. Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (2006). *Como se elabora el Proyecto de Investigación*, (7ma. Ed.). Caracas: BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Bavaresco, A (2012), *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. Buenos Aires: Humanitas.
- Berrios L. (2016), trabajo especial de grado *Proponer estrategias para automatizar el régimen aduanero especial de equipaje en la aduana Principal Aérea de Valencia* presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria en la Universidad José Antonio Páez
- Briones A. (2014) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Limusa, Noriega Editores.
- Bisquerra R, (2014) *Métodos de Investigación Educativa*. Guía práctica. Barcelona: CEAC.
- Cabello y Cabello (2013), *Fundamentación Legal del Régimen Aduanero*
- Castilla, M. (2013) *Mejores Prácticas y Futuro de las Aduanas*. Documento del Banco Interamericano de Desarrollo, Extraído el 11 de Septiembre de 2014 del World Wide Web: <http://www.iadb.org>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999.

Código Orgánico Tributario (2014). Publicado en Gaceta Oficial N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Corominas (2013) *Breve Diccionario etimológico de la Lengua Castellana*. Editorial Gredos; Madrid.

Decreto N° 2.974 de fecha 15 de Junio de 2004 sobre el Reglamento parcial de la Ley Orgánica de Aduanas relativo al Sistema Aduanero Automatizado. (Gaceta Oficial N° 37.967 del 25/06/2004).

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial N° 6.149 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública. Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014

Decreto 682 del 07/02/2000, sobre la Reforma Parcial del Reglamento de Reorganización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT. Gaceta Oficial 36.892 de fecha 15/02/2000.

Di Lorenzo D. (2013) *Estudios Aduaneros*. Obtenido en la red mundial:
http://www.aduanas.com.ve/DERECHO/CAPITULO_II.pdf.

Febres, A. (2004). Documento en línea. <http://www.gestiopolis.com/sidunea-sistema-aduanero-automatizado/#autores>.

Flames, A. (2013) *Metodología de Investigación en una Tesis de Grado*. Venezuela

Gaceta Oficial N° 37.967 (2004). *Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas relativo al Sistema Aduanero Automatizado*. Caracas. Venezuela.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2012). *Metodología de la Investigación*. (4ta. Ed.). México D.F.: Mc Graw Gill.

Hurtado, I. y Toro, J. (2013). *Paradigmas y Métodos de Investigación en tiempos cambio*. 6ta Ed. Caracas: CEC, S.A.

Ley Orgánica de Aduanas (2014). Publicado en Gaceta Oficial N° 6.155 extraordinario de fecha 14 de noviembre de 2014.

Ley Orgánica de Contrabando (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.017 extraordinaria del 30-12-2010.

Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2015). Gaceta Oficial Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2015.

Ley sobre Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas. (Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001).

Marval L. (2014) Trabajo Especial de Grado titulado *Proponer lineamientos estratégicos para la optimización de los servicios prestados por el Terminal Aéreo Arturo Michelena de la ciudad de Valencia, estado Carabobo*, presentado como requisito para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo.

Méndez (2014). *Metodología Guía Práctica para elaborar diseños de Investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas*. Bogotá: McGraw Hill Interamericana, S.A

Moreira M, Guillem P. (2015) *Trabajo de grado Nuevos procedimientos de los trámites aduaneros de exportación e importación, su interrelación con la ventanilla única y su impacto en ambos sectores* Presentado ante la universidad del Pacifico en Guayaquil Ecuador para optar al grado de especialistas Negocios Internacionales.

Parella, S. y Martins, F. (2013) *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. FEDUPEL. Caracas.

Ponjuán, G. (2013). *Gestión de Información en las organizaciones: Principios, Conceptos y Aplicaciones*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Providencia Administrativa por medio de la cual se crea la Gerencia General de Control Aduanero y Tributario SNAT/2009/0015. Gaceta Oficial 39.108 de fecha 28/01/2009.

Ramírez, T (2012). *Cómo hacer un Proyecto de Investigación. Guía Práctica*. (2a ed.). Editorial Panapo. Caracas.

Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas. Gaceta Oficial N° 4.273 (1991).

Rementería, S. (2013) *Tributación Aduanera*. Colombia. Legis.

Rodríguez J. (2013) *Investigación Científica*. Venezuela: Editorial Lissylu.

Rivas, H. (2012) (Cuarta edición) *Legislación Aduanera*. Venezuela

Ruiz F. (2013). *Introducción a las Técnicas de Investigación Social*. Buenos Aires: Humanitas.

Sabino (2012) *El Proceso de Investigación*. Madrid. Mac Graw Hill

Tamayo y Tamayo, Mario. (2013). *El Proceso de Investigación Científica*. (4ta Edición.)
México D.F.: Limusa, Grupo Noriega.

Tovar M (2013) realizó un trabajo de investigación titulado: *Propuesta de optimización del procedimiento de defensa al Contribuyente en el Área de Apoyo Jurídico de la Aduana Marítima de Puerto Cabello*, presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria en la Universidad José Antonio Páez

Universidad José Antonio Páez (2014). *Normas para el Otorgamiento de Menciones Honoríficas al Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado y Tesis Doctorales*. San Diego, Venezuela. Consejo Universitario de la Universidad José Antonio Páez en la sesión N° 354 del 21/10/2009.

Universidad Nacional Abierta (2015). *Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2014). *Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Ediciones FEDUPEL, C.A.



ANEXOS

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A AGENCIAS ADUANALES DE MAYOR
TRAYECTORIA EN EL MERCADO ADUANERO UBICADAS EN VALENCIA
ESTADO CARABOBO**

Estimado ciudadano:

La presente encuesta contiene (12) interrogantes relacionadas con el Análisis del efecto de la implementación de la plataforma Sistema Aduanero Automatizado WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia en los regímenes aduaneros.

En tal sentido, se requiere que sean respondidas las interrogantes seleccionando una de las dos alternativas de respuestas que éstas contienen, a fin de obtener una interpretación real y cónsona con la realidad.

Sus respuestas tienen gran importancia para el estudio, por lo que se le agradece la mayor sinceridad al responder. Además cabe destacar que los resultados obtenidos serán utilizados únicamente para fines académicos.

Sin más y agradeciendo su colaboración

Lic. Luis Gevil

INSTRUCCIONES

- 1.-) Lea cuidadosamente cada ítem antes de responder.
- 2.-) Cada pregunta tiene dos (02) categorías o alternativas de respuesta.
 - a. Si
 - b. No
- 3.-) Marque con una equis (X) la alternativa que considere representa su opinión al respecto.
- 4.-) Solo puede escoger una alternativa de respuesta.

INSTRUMENTO

Ítem 1: ¿Considera usted que Sistema Aduanero Automatizado WORLD en la Aduana Principal Aérea de Valencia es funcional?

SI

NO

Ítem 2: La plataforma del Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea de Valencia se realiza de forma exitosa?

SI

NO

Ítem 3 ¿Usted cree que actualmente se aplican los procedimientos de control para optimizar los procesos de nacionalización de mercancía en el Sistema Aduanero Automatizado WORLD?

SI

NO

Ítem 4. ¿Considera usted qué ha afectado el sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORLD al proceso de nacionalización de la mercancía?

SI

NO

Ítem 5 ¿Usted conoce la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento del proceso de nacionalización de mercancías?

SI

NO

Ítem 6. ¿El personal que realiza la labor de reconocimiento tiene conocimiento de la normativa que regula el sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORLD?

SI

NO

Ítem 7. ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los regímenes aduaneros?

SI

NO

Ítem N° 8. ¿Tiene usted conocimiento de la normativa que regula el sistema automatizado SIDUNEA WORD?

SI

NO

Ítem 9. Existen retrasos en los procesos de nacionalización de mercancías sistema aduanero automatizado SIDUNEA WORD en la Aduana Principal Aérea de Valencia?

SI

NO

Ítem N° 10.

¿Cree usted, que la eficiencia en la operatividad del proceso aduanero marca productividad dentro de la empresa?

SI

NO

Ítem N° 11 ¿Considera usted que son los servicios que presta la aduana en cuanto al proceso de nacionalización del sistema aduanero automatizado es e eficiente?

SI

NO

Ítem N° 12. ¿Considera usted que la implementación de la plataforma SIDUNEA WORLD en las actividades de los agentes aduanales en la Aduana Principal Aérea principal de Valencia satisface de manera positiva los requerimientos y exigencias del mercado aduanero

SI

NO

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas			
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial			
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación			
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse			

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			

Validado por:	e-mail:
Cédula de Identidad:	Teléfono (s):
Firma:	Fecha:

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas			
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial			
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación			
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse			

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			

Validado por:	e-mail:
Cédula de Identidad:	Teléfono (s):
Firma:	Fecha:

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas			
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial			
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación			
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse			

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			

Validado por:	e-mail:
Cédula de Identidad:	Teléfono (s):
Firma:	Fecha:

Confiabilidad del Instrumento alfa Cronbach”

ÍTEMS

Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
6	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
7	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
8	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
9	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
10	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
11	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
13	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
14	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
15	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
16	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
17	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
18	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
19	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
20	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12

Datos:

r_{tt} = Coeficiente de confiabilidad

n = Número de ítems

V_t = varianza total de prueba

$\sum pq$ = Sumatoria de las varianzas de los ítems

$$r_{tt} = \frac{n}{n-1} * \left[\frac{V_t - \sum pq}{V_t} \right]$$

$$V = 12/20-1(1-35.20/149.85) = 1.07 (0.765) = 0.96155= 0.95.$$

$$V = 0.95$$

El cuestionario aplicado tiene una confiabilidad muy alta ya que está por encima de 0,80 que es una confiabilidad respetable.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO EVALUADOR DE TRABAJO FINAL DE GRADO



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO

En atención a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez, nosotros, miembros del Jurado designado por el Consejo General de Estudios de Postgrado para evaluar el Trabajo Especial de Grado/Trabajo de Grado/Tesis Doctoral elaborado por el (la) ciudadano(a): _____, titular de la cédula de identidad No. _____, titulado, _____ adscrito en la línea de investigación: _____ del Programa de _____, bajo la tutoría de _____, titular de la cédula de identidad No. _____; nos damos por constituidos en fecha _____ y acordamos convocar al (la) precitado (a) ciudadano (a), para la fecha _____, hora _____.

Prof. _____ Prof. _____ Prof. _____

C.I: _____ C.I: _____ C.I: _____

Presidente

Miembro

Miembro

Estudiante _____

Firma y Cédula de Identidad

Aprobado _____ Reprobado _____ Fecha: _____

OBSERVACIONES:



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana _____
cédula de identidad N° _____, titulado:
“ _____ ”, elaborado bajo la supervisión de la
tutora, _____ cédula de identidad N°
_____, adscrito a la línea de investigación _____,
para optar al grado académico de
_____, estimamos que el mismo reúne
los requisitos académicos para ser considerado como: _____.

<u>NOMBRE, APELLIDO</u>	<u>C.I.</u>	<u>FIRMA DEL JURADO</u>
_____ (Presidenta)	_____
_____ (Miembr	_____
o)	_____
_____ (Miembr	_____
o)	_____

En San Diego, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil
_____ (20____).



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo Especial de Grado presentado por el ciudadano: **LUIS A. GELVIL**, Cédula de Identidad N° **12.603.694**, titulado: **“ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SISTEMA ADUANERO AUTOMATIZADO WORLD EN LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES ADUANALES EN LA ADUANA PRINCIPAL AEREA DE VALENCIA EN LOS REGIMENES ADUANEROS**, elaborado bajo la supervisión del tutor, Prof. Neosoty Calzadilla, Cédula de Identidad N° **7.165.675** adscrito a la línea de investigación Cultura Tributaria, para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**, estimamos que el mismo reúne los requisitos académicos suficientes para su aprobación. En consecuencia, se declara el mismo **APROBADO** de conformidad con los artículos **88** y **89** del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez.

<u>NOMBRE, APELLIDO</u>	<u>C.I.</u>
Prof. Jean Carlos Garrido (Presidente),	17.192.837
Prof. Wilfredo Vargas (Miembro)	5.090.455
Prof. Vanessa Lugo (Miembro)	10.738.912

FIRMA DEL JURADO



En San Diego a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego, Estado Carabobo, Venezuela. Teléfonos (0241) 871 42 40/
(Máster) (0241) 8710903 direccionpostgradoujap@gmail.com

